



CORRESPONDENCIA DOCUMENTO DE ENTRADA

RADICACION
E-2022-076831
15/09/2022 04:37 p. m.

Información de Radicación

Nombre del Remitente:	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.		
Datos de Correspondencia		Datos de Residencia	
País:	Colombia	País:	
Departamento:	Cundinamarca	Departamento:	
Ciudad:	Bogotá	Ciudad:	
Dirección de correspondencia:	Cra. 32 A No. 26 A - 10	Dirección de Residencia:	
PQR:	<input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No		
Correo Electrónico:	gsierra@contraloriabogota.gov.co		
Tipo Servicio		Cuenta Contrato SAP:	
Telefono:	3358888	Cuenta Interna:	
Asunto:	INFORME FINAL DE AUDITORIA DE DE DESEMPEÑO No. 198, PAD 2022 (Copia a Gerencia General)		
Centro Gestor:	1050001	Área:	Unidad de Control Interno y Gestión
Tipo de solicitud	S: Solicitud	Tipo de Flujo:	<input checked="" type="radio"/> Normal
Consecutivo Externo:	2-2022-19457	Documento referenciado:	jueves, 15 de septiembre de 2022 4:34 p. m.
Número de Folios:	53	Nombre radicador:	Ricardo Fernando Cano Suarez
Contiene Anexos Físicos	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO	Es una Tutela?	<input type="radio"/> SI <input checked="" type="radio"/> NO
Zona SAP		Contactos en SAP:	

Si la notificación del radicado es a correo electrónico: Autorizo que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota-ESP, realice la notificación de todos los actos administrativos que se produzcan dentro de la actuación administrativa, así como las citaciones a que haya lugar al correo electrónico suministrado en esta radicación.

Conforme a lo previsto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 CPACA.

Aplicamos la Ley 1581 de 2012 protección de datos personales.

FIRMA _____

RV: FAVOR RADICAR OFICIO RAD. 2-2022-19457

Notificaciones Administrativas <notificacionesadministrativas@contraloriabogota.gov.co>

Jue 15/09/2022 4:35 PM

Para: notificacionesycomunicaciones <notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co>; Maria Nohemi Perdomo Ramirez <mnperdomo@acueducto.com.co>

CC: correo@certificado.4-72.com.co <correo@certificado.4-72.com.co>

De: Alexandra Briceño Acero <abriceno@contraloriabogota.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de septiembre de 2022 4:34 p. m.

Para: Notificaciones Administrativas <notificacionesadministrativas@contraloriabogota.gov.co>; Maria Nohemi Perdomo Ramirez <mnperdomo@acueducto.com.co>

Cc: Marisol Jimenez Escobar <majimenez@contraloriabogota.gov.co>; Cleotilde Sanabria Ariza <csanabria@contraloriabogota.gov.co>

Asunto: FAVOR RADICAR OFICIO RAD. 2-2022-19457

Un cordial saludo.

Comedidamente solicito radicar el oficio Rad. 2-2022-19457 junto al informe final a los siguientes correos:

- notificacionesycomunicaciones@acueducto.com.co
- mnperdomo@acueducto.com.co



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential, may not be used or reported by persons other than the addressee. If you are not the person to which it is addressed, please advice the sender and destroy all copies thereof and file attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act resulting from the total or partial knowledge of this message without permission of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. will be punished in accordance with current legal standards. This message has been checked with anti-virus software, therefore CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. assumes no responsibility for damage caused in the receipt and use of the present. On the other hand, custodian of the information contained is

considered the recipient and should ensure its confidentiality, integrity, and privacy. The present email only reflects the opinion of the sender and do not necessarily represent the opinion of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C..



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de la CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential, may not be used or reported by persons other than the addressee. If you are not the person to which it is addressed, please advice the sender and destroy all copies thereof and file attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act resulting from the total or partial knowledge of this message without permission of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. will be punished in accordance with current legal standards. This message has been checked with anti-virus software, therefore CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C. assumes no responsibility for damage caused in the receipt and use of the present. On the other hand, custodian of the information contained is considered the recipient and should ensure its confidentiality, integrity, and privacy. The present email only reflects the opinion of the sender and do not necessarily represent the opinion of CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C..

CONTRALORIA DE BOGOTÁ Folios: 1 Anexos: Si
 Radicacion#2-2022-19457 Fecha 2022-09-15 15:44 PRO 1456027
 Tercero: (29104391) CRISTINA ARANGO OLAYA (EAAB)
 Dependencia: DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS
 Tip Doc: Oficio (SALIDA) Numero: 210000-22422



CONTRALORÍA
 DE BOGOTÁ, D.C.

"Control fiscal de todos y para todos".

Doctora
CRISTINA ARANGO OLAYA
 Gerente
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB - ESP
 Avenida Calle 24 N°37-15
 Código Postal 111321
 Ciudad

Asunto: Informe Final Auditoría de Desempeño No. 198, PAD 2022.

Respetada doctora Cristina:

En ejercicio de la función de control fiscal, en cumplimiento a la programación establecida en el Plan de Auditoría Distrital PAD 2022, de manera atenta me permito remitir el informe final en medio magnético (formato PDF) resultado de la Auditoría de Desempeño, a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB- ESP.

En consecuencia y de conformidad con el contenido en el Artículo 8 de la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2021, expedida por el Contralor de Bogotá, D.C., dentro del diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, el sujeto de vigilancia deberá reportar a través del sistema de Vigilancia y Control Fiscal SIVICOF, el plan de mejoramiento en los término y forma establecidos en la resolución vigente. Le comunico que el código 198 de la identificación de la presente Auditoría para la transmisión del Plan de Mejoramiento a través del aplicativo.

Cordialmente,

JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA
 Director Sector Servicios Públicos

Anexo: Informe Final EAAB en PDF

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha	Janeth Aristizábal C	15-09-2022		15-09-2022		15-09-2022
Nombre E-Mail Cargo	Janeth Aristizábal Castañeda. janestizabal@contraloriabogota.gov.co Subdirección Fiscalización Acueducto y Saneamiento Básico		Juan Carlos Gualdrón Alba jgualdron@contraloriabogota.gov.co Director Sector Servicios Públicos		Gonzalo Carlos Sierra Vergara gsierra@contraloriabogota.gov.co Subdirector Subdirección de Fiscalización Acueducto y Saneamiento Básico	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						



CONTRALORÍA
DE BOGOTÁ, D.C.

“Control fiscal de todos y para todos”.

Informe Final Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá

Código de Auditoría No. 198

Fecha: Septiembre 2022



	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

INFORME FINAL AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ, EAAB-ESP

AUDITORÍA DE DESEMPEÑO PARQUE AUTOMOTOR

CÓDIGO DE AUDITORÍA N° 198

Período auditado 2021

PAD 2022

DIRECCIÓN SECTOR SERVICIOS PÚBLICOS

Bogotá, septiembre 2022

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Juan Carlos Gualdrón Alba
Director Sectorial

Gonzalo Carlos Sierra Vergara
Subdirector de Fiscalización

Yolima Corredor Romero
Carmenza Suárez
María Emma Orozco Espinosa
Asesoras Dirección Servicios Públicos

Equipo de auditoría:

Marisol Jiménez Escobar	Gerente 039-01
Nidia Carolina Lozano Ruíz	Profesional Especializado 222-07
Adriana Jiménez Navia	Profesional Universitario 219-03
Gonzalo Sánchez Parra	Profesional Universitario 219-03
Olga Stella Cely Luna	Profesional Universitario 219-03
Javier Guillermo Cifuentes Barato	Profesional Universitario 219-03
Wilmer Alexander Rueda Granados	Profesional Universitario 219-03 (E)
Leidy Rocío Vargas Villareal	Profesional Universitario 219-01 (E)

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES.....	6
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA.....	9
2.1 CONTROL FISCAL INTERNO	9
2.2 FACTOR DE GASTO PÚBLICO	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	16
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	16
3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	18
3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA	19
3.3.1 Contrato 1-10-26300-0699-2021	19
3.3.2 Contrato de suministro No. 1-06-14500-0916-2021	21
3.3.2.1 Hallazgo Administrativo por inconsistencias registradas en el acta de inicio del contrato de suministro 1-06-14500-0916-2021	22
3.3.3 Contrato No. 1-06-14500-1074-2022	23
3.3.3.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la verificación, control y seguimiento de los procesos contractuales.....	24
3.3.4 Contrato 9-06-14500-1301-2021	25
3.3.5 Contrato 9-06-14500-0170-2020	25
3.3.5.1. Hallazgo Administrativo por el incumplimiento en la entrega de información e inexactitud de fórmulas en archivos digitales y de los controles establecidos para la planeación, la ejecución y resultados en el suministro de combustibles correspondientes a los contratos 9-06-14500-1301-2021 y 9-06-14500-0170-2020.	26
3.3.6 Contrato 1-05-26300-0897-2021	28
3.3.7 Contrato No. 1-05-14500-0992-2021	30
3.3.8 Contrato No. 1-99-11800-1136-2020	31
3.3.8.1 Hallazgo Administrativo por la no publicación de documentos relacionados con su actividad contractual, referentes a la póliza de Automóviles, con número de asignación interna de contrato 1-99-11800-1136-2020, en el portal de contratación y compras de la EAAB-ESP.	35
3.3.8.2 Observación administrativa por no reportar al intermediario de seguros ni a la aseguradora la ocurrencia del siniestro del vehículo de placas OBG 760, dentro de los términos establecidos en la PÓLIZA DE AUTOMÓVILES POR RELACIÓN	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

No. 000706545712 con FECHA EXPEDICIÓN: 2021/11/23, VIGENCIA: DESDE 2021/11/01 horas 00:00 HASTA 2022/10/31 las 24:00 horas. (Observación Desvirtuada) 42

3.3.8.3 Hallazgo Administrativo por vehículos asegurados que conforme a la información suministrada no se encuentran en el inventario del parque automotor de la EAAB ESP..... 42

3.3.9. Contrato 9-10-14500-01026-2019 46

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO.....50

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA No. 198

Bogotá D.C.

Doctora
CRISTINA ARANGO OLAYA
 Gerente
 Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP
 Avenida Calle 24 No. 37-15
 Código Postal: 111321
 Ciudad


Ref. Carta de conclusiones auditoría de desempeño- AD198

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá vigencia 2020-2021, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición, relacionados con la inversión y los resultados de su gestión en los procesos administrativos del Parque Automotor, teniendo en cuenta el proyecto No. 55 *“Desarrollo de acciones para el Fortalecimiento administrativo y operativo empresarial en el área de cobertura de la EAAB-ESP”*.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C. La responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un Informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C. como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión en las políticas, asuntos, proyectos, procesos, áreas o actividades de carácter específico o transversal, de interés o relevancia auditados, relacionados con el parque Automotor cumple con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía.

En relación con la contratación suscrita para la vigencia 2020-2022 relacionada con el Parque Automotor y con el DPC 1926 de 2021 – Contrato No. 9-10-14500-01026-2019, el equipo auditor identificó un universo de quince (15) contratos, por valor de \$24.194.229.579.

Los contratos evaluados hacen parte del universo y corresponden a contratos de prestación de servicios (Mantenimiento, revisión tecno-mecánica y de emisiones contaminantes), adquisición, renovación, suministro y seguros.

Se seleccionaron nueve (9) contratos que ascienden a \$20.888.370.519 correspondientes al 86,34% del valor del universo en términos de recursos y al 60% en cuanto al número de contratos.

En la evaluación del control fiscal interno se identificaron debilidades relacionadas con el Gasto Público (Gestión Contractual) en la verificación, control y seguimiento de los documentos generados en los procesos contractuales que adelanta la empresa; en los controles para la verificación de la información publicada en el sistema corporativo; en los mecanismos de verificación de los procedimientos establecidos y, en el seguimiento de la gestión organizacional; al igual que, planeación deficiente en el gasto de combustibles para la operación de manera adecuada, así como de la disposición de los vehículos en óptimas condiciones e inexactitud entre las diferentes bases de datos para su debido seguimiento y control.

Es de mencionar que, conforme a la información puesta a disposición en la fase de ejecución de la auditoría, se detectaron vehículos que se encuentran asegurados y no se relacionan en el inventario del parque automotor de la EAAB ESP.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de vigilancia y control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, en la forma, términos y contenido previsto en la Resolución Reglamentaria 036 de 2019, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

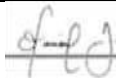


Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,



JUAN CARLOS GUALDRÓN ALBA
Director Técnico Sectorial de Fiscalización de Servicios Públicos

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		15-Sep-22		15-Sep-22		15-Sep-22
Nombre E-Mail Cargo	Marisol Jiménez Escobar majimenez@contraloriabogota.gov.co Gerente 039-01 Subdirección Acueducto y Saneamiento Básico		Juan Carlos Gualdrón Alba igualdron@contraloriabogota.gov.co Director Técnico Sectorial de Fiscalización de Servicios Públicos		Gonzalo Carlos Sierra Vergara gsierra@contraloriabogota.gov.co Subdirector Acueducto y Saneamiento Básico	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La auditoría abarca el sistema de control de gestión que se aplica para examinar la eficiencia y eficacia de los procesos administrativos vigencia 2021 del Parque Automotor de la EAAB-ESP, mediante la evaluación al factor control fiscal interno, control a su gestión en el manejo de los recursos públicos puestos a su disposición, el plan de mejoramiento y el factor contractual teniendo en cuenta el proyecto No. 55 “Desarrollo de acciones para el Fortalecimiento administrativo y operativo empresarial en el área de cobertura de la EAAB-ESP”, relacionado con la inversión del Parque Automotor de la empresa.

Se realizó la revisión legal y formal de:

- La rendición de la cuenta.
- Evaluación del plan de mejoramiento de las acciones abiertas con fecha de terminación vencidas y calificadas como incumplidas con término vencido, que tengan que ver con el asunto a auditar, si las hubiere.

La evaluación de la gestión fiscal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá, EAAB – E.S.P, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de Auditoría de General Aceptación.

La evaluación de la auditoría de desempeño incluye los siguientes componentes y factores:

Componente Control de Gestión: Factores: Control Fiscal Interno, Plan de Mejoramiento y Gasto Público.

2.1 CONTROL FISCAL INTERNO

La auditoría del control fiscal interno de la EAAB ESP, se realizó mediante la evaluación a los controles establecidos por el sujeto para mitigar el riesgo en los diferentes procesos con el fin de determinar el grado de confianza, la calidad y eficiencia de estos en el cumplimiento de sus objetivos.

CUADRO No.: 1 RESUMEN DE RIESGOS Y CONTROLES POR PROCESOS

PROCESO	CLASE RIESGO	CANTIDAD DE RIESGOS	TOTAL DE RIESGOS
Gestión Contractual	Gestión (RG)	41	59
	Corrupción (RC)	18	
Gestión de Mantenimiento	Gestión (RG)	38	42
	Corrupción (RC)	4	
Gestión de Servicios Administrativos	Gestión (RG)	37	57
	Corrupción (RC)	20	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

PROCESO	CLASE RIESGO	CANTIDAD DE RIESGOS	TOTAL DE RIESGOS
TOTAL GENERAL			158

Fuente: Elaboración propia con información suministrada EAAB-ESP. Respuesta Rad. E-2022-054802 del 11-07-2022.

De acuerdo con el Formato PVCGF 15-10 “*Entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal*” y los resultados del diligenciamiento del Formato PVCGF 15-11 “*Matriz de riesgos y controles*” y su instructivo PVCGF 15-12 se identificaron y valoraron los riesgos inherentes, de los factores de gestión integral determinados en el alcance de la auditoría de desempeño, se evaluaron los controles y se obtuvieron los riesgos residuales para determinar el objeto de evaluación. A continuación, se presenta la muestra seleccionada:

CUADRO No.: 2 MUESTRA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

FACTOR / PROCESO / ASUNTO / ETAPA O CRITERIO	PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD	AFIRMACIÓN	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL A EVALUAR
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	27. Otros Factores de riesgo	54. Inoportunidad en la entrega del bien o servicio.	CTFA34 Supervisión de los contratos (Apoyo logístico), CTFA35 Revisión de documentos obligatorios para movilización de vehículos y CTFA21 Control y manejo parque automotor
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	27. Otros Factores de riesgo	20. Posibilidad de favorecimiento propio o de un tercero	CTFA21 Control y manejo parque automotor y CTFM06 Inspección visual y visto bueno (DSA)
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	27. Otros Factores de riesgo	83. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	CTFM17 Establecer las condiciones técnicas para la selección de los vehículos, CTFM18 Sensibilización y capacitación manejo de vehículos, CTFM19 Chequeo preoperacional de vehículos, CTFM20 Mantenimiento preventivo de vehículos y
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	27. Otros Factores de riesgo	62. Incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	CTFM20 Mantenimiento preventivo de vehículos, CTFM21 Mantenimiento correctivo de vehículos, CTFM16 Supervisión e interventoría de contratos y CTFM28 Verificación de repuestos de vehículos
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	6. Estudios previos o de factibilidad deficientes.	8. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	En el manual de contratación existe el control de estudios previos y en el manual de supervisión se encuentran estos lineamientos
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	13. Definición del alcance o especificaciones por parte de las áreas, en la solicitud de contratación, que	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	Manual de contratación

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

FACTOR / PROCESO / ASUNTO / ETAPA O CRITERIO	PROCEDIMIENTO Y/O ACTIVIDAD	AFIRMACIÓN	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL A EVALUAR
		no correspondan a las necesidades reales de la Entidad		
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	3. Falta de previsión y de mecanismos adecuados y oportunos de corrección durante la ejecución del contrato.	82. Modificaciones contractuales	Manual de contratación y de supervisión
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	25. Deficiencias en la planeación de las actividades previas para la ejecución del contrato como (predios, equipos, edificaciones, permisos y licencias) para el cumplimiento del cronograma de ejecución.	40. Retrasos en la ejecución del contrato - Prórrogas	Manual de contratación y de supervisión
Inversión y Gasto Público	Gestión Parque Automotor	6. Incumplimiento en la elaboración de la liquidación de los contratos en los plazos acordados en el mismo o en los establecidos por la Ley.	74. Pérdida de vigencia de las garantías	Manual de contratación y de supervisión

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles AD 198 PAD 2022 e información suministrada por EAAB-ESP. Respuesta Rad.E-2022-054364 del 07-07-2022.

2.2 FACTOR DE GASTO PÚBLICO

Con base en la prueba de recorrido efectuada a la EAAB ESP, los riesgos identificados en la matriz de riesgos y controles, la información suministrada por la EAAB ESP, en relación con la contratación suscrita para la vigencia 2020-2022 relacionada con el Parque Automotor y con el DPC 1926 de 2021 – Contrato No. 9-10-14500-01026-2019, el equipo auditor identificó un universo de quince (15) contratos.

Materialidad

El equipo auditor tomó como base de la materialidad el valor total (\$24.194.229.579), de los contratos suscritos para la vigencia 2020-2022 relacionados con el Parque Automotor y con el DPC 1926 de 2021, Contrato No. 9-10-14500-01026-2019, considerada necesaria para el objeto de análisis, y con esta se seleccionó la muestra del factor gasto público.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

De conformidad con la información aportada por la EAAB-ESP referida a los contratos relacionados con la gestión del Parque Automotor, que para el caso concreto son catorce (14) y un (1) contrato relacionado con el DPC citado, para un total de quince (15) contratos, se determina un universo por valor \$24.194.229.579, como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 3 UNIVERSO FACTOR DE GASTO PÚBLICO

N° CONTRATO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
2-05-14500-0460-2020	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP A CARGO DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$81.241.500
1-10-26300-0699-2021	ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, ESPECIALIZADA, CONSTRUCCIÓN Y MENOR PARA LAS NECESIDADES DE LA EAAB-ESP	\$ 6.867.357.840
1-06-14500-0909-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE LLANTAS, NEUMÁTICOS Y SUS COMPONENTES, JUNTO CON LOS SERVICIOS INHERENTES A LOS MISMOS, PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O QUE SE ENCUENTREN A SU SERVICIO, Y QUE ESTÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 311.861.000
2-06-14500-0915-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O A SU SERVICIO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 68.959.000
1-06-14500-0916-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O A SU SERVICIO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$500.000.000
2-05-14500-0996-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP A CARGO DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 74.871.000
2-05-14500-1007-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	EL OBJETO DEL CONTRATO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVADO PARA LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP, A CARGO DE LA DIRECCIÓN SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$79.101.000
9-06-14500-1301-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRAR LOS COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA EAAB-ESP, A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DONDE LA EAAB TENGA INJERENCIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A GRANEL A ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, CENTRAL DE OPERACIONES, SUBCENTRALES DE SANTA LUCIA Y USAQUÉN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTE TIPO DE SUMINISTRO	\$ 1.988.245.720
9-06-14500-0170-2020	SUMINISTRO	SUMINISTRAR LOS COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA EAAB-ESP, A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DONDE LA EAAB TENGA INJERENCIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A GRANEL A ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, CENTRAL DE OPERACIONES, SUBCENTRALES DE SANTA LUCIA Y USAQUÉN DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTE TIPO DE SUMINISTRO	\$ 3.879.315.444
1-06-14500-1074-2022	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O A SU SERVICIO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 612.000.000

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

N° CONTRATO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS
1-05-26300-1365-2020	SUMINISTRO	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, ESPECIALIZADA, CONSTRUCCIÓN Y OTROS EQUIPOS. GRUPO 1: MAQUINARIA ESPECIALIZADA. GRUPO 3: MAQUINARIA MENOR	\$ 2.689.825.560
1-05-26300-0897-2021	SUMINISTRO	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, ESPECIALIZADA, CONSTRUCCIÓN Y OTROS EQUIPOS. GRUPO 2: MAQUINARIA AMARILLA	\$ 1.579.738.821
1-05-14500-0992-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O A SU SERVICIO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$486.389.000
1-99-11800-1136-2020	SEGUROS	AMPARAR LOS BIENES E INTERESES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP (EAAB-ESP), DE TERCEROS BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL Y/O POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS INHERENTES A SU OPERACIÓN Y POR LOS CUALES REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS ADICIONALES DE SEGUROS. (PÓLIZA AUTOMÓVILES)	\$ 2.933.023.694
9-10-14500-01026-2019	ADQUISICIÓN	COMPRA DE 13 FURGONES MOTOR DIESEL O GASOLINA, CON CILINDRAJE MÍNIMO DE 2.700 cc TIPO PANEL O FURGÓN	\$ 2.042.300.000
TOTAL			\$ 24.194.229.579

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por EAAB-ESP. Respuesta Rad. E-2022-054802 del 11-07-2022.

El tamaño mínimo de la muestra es \$8.467.980.352,65 correspondiente al 35% del monto total y la materialidad es del 7%, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No.: 4 MATERIALIDAD DE GASTO PÚBLICO

Riesgo de Control Fiscal	Base seleccionada	Monto Total	Porcentaje de Muestreo Mínimo según Nivel de Riesgo	Tamaño Mínimo de la Muestra	% Materialidad establecido según nivel de Riesgo del Sujeto de Control	Parámetro Mínimo para Concepto según Materialidad
ALTO	Contratos suscritos para la vigencia 2020-2022 relacionados con el Parque Automotor y con el DPC 1926 de 2021 Contrato No. 9-10-14500-01026-2019.	\$24.194.229.57	35%	\$8.467.980.352,65	7%	80%

Fuente: Materialidad – Gasto Público AD 198 PAD 2022.

Muestra

Los criterios de selección de la muestra corresponden al mayor riesgo o impacto establecido en la matriz de riesgos y controles, riesgos identificados en la prueba de recorrido realizada en la Dirección de Servicios Administrativos de la EAAB-ESP; al igual que, los insumos relevantes resultado de la aplicación del formato PVCGF-15-10 Entendimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal riesgos identificados, los lineamientos del Plan de Auditoría Distrital PAD y Derecho de Petición radicado ante la Contraloría de Bogotá.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

De conformidad con la información aportada por la EAAB-ESP se seleccionó la muestra de la vigencia a auditar, teniendo en cuenta la tipología de la contratación a auditar, el objeto contractual y la cuantía.

Los contratos para evaluar hacen parte del universo y corresponden a contratos de prestación de servicio (Mantenimiento, revisión tecno-mecánica y de emisiones contaminantes), adquisición, renovación, suministro, seguros, los cuales fueron considerados por el equipo auditor.

Para el efecto, se seleccionaron nueve (9) contratos que ascienden a \$20.888.370.519 correspondientes al 86,34% del valor del universo en términos de recursos y al 60% en cuanto al número de contratos.

Los contratos que hacen parte de la muestra se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO No.: 5 MUESTRA FACTOR DE GASTO PÚBLICO

Nº CONTRATO	TIPO CONTRATO	OBJETO	VALOR EN PESOS	ALCANCE
1-10-26300-0699-2021	ADQUISICIÓN	ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PESADA, ESPECIALIZADA, CONSTRUCCIÓN Y MENOR PARA LAS NECESIDADES DE LA EAAB-ESP	\$ 6.867.357.840	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
1-06-14500-0916-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O A SU SERVICIO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 500.000.000	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
1-06-14500-1074-2022	SUMINISTRO	SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS Y ACCESORIOS CORRESPONDIENTES AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O A SU SERVICIO, A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$ 612.000.000	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
9-06-14500-1301-2021	SUMINISTRO	SUMINISTRAR LOS COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA EAAB-ESP, A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DONDE LA EAAB TENGA INJERENCIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A GRANEL A ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, CENTRAL DE OPERACIONES, SUBCENTRALES DE SANTA LUCIA Y USAQUÉN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTE TIPO DE SUMINISTRO	\$ 1.988.245.720	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
9-06-14500-0170-2020	SUMINISTRO	SUMINISTRAR LOS COMBUSTIBLES PARA LOS VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS MENORES DE PROPIEDAD O AL SERVICIO DE LA EAAB-ESP, A TRAVÉS DE ESTACIONES DE SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y MUNICIPIOS ALEDAÑOS DONDE LA EAAB TENGA INJERENCIA, SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE COMBUSTIBLE A GRANEL A ESTACIONES DE BOMBEO Y PLANTAS DE TRATAMIENTO, CENTRAL DE OPERACIONES, SUBCENTRALES DE SANTA LUCIA Y USAQUÉN DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE PARA ESTE TIPO DE SUMINISTRO	\$ 3.879.315.444	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
1-05-26300-0897-2021	SUMINISTRO	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, ESPECIALIZADA, CONSTRUCCIÓN Y OTROS EQUIPOS. GRUPO 2: MAQUINARIA AMARILLA	\$ 1.579.738.821	Fases, precontractual, contractual y poscontractual

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

1-05-14500-0992-2021	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYENDO MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS DE PROPIEDAD DE LA EAAB-ESP O A SU SERVICIO A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$486.389.000	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
1-99-11800-1136-2020	SEGUROS	AMPARAR LOS BIENES E INTERESES DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – ESP (EAAB-ESP), DE TERCEROS BAJO CUIDADO, TENENCIA Y CONTROL Y/O POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGAL O CONTRACTUALMENTE RESPONSABLE, ASÍ COMO LOS RIESGOS INHERENTES A SU OPERACIÓN Y POR LOS CUALES REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE COBERTURAS ADICIONALES DE SEGUROS. (PÓLIZA AUTOMÓVILES)	\$ 2.933.023.694	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
9-10-14500-01026-2019	ADQUISICIÓN	COMPRA DE 13 FURGONES MOTOR DIESEL O GASOLINA, CON CILINDRAJE MÍNIMO DE 2.700 cc, TIPO PANEL O FURGÓN	\$ 2.042.300.000	Fases, precontractual, contractual y poscontractual
TOTAL			\$20.888.370.519	

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la EAAB-ESP Respuesta Rad. E-2022-054802 del 11-07-2022.

Teniendo en cuenta que algunos contratos de la muestra seleccionada, a la fecha de la auditoría, se encuentran en ejecución y/o pendientes de liquidación; podrán ser objeto de evaluación en auditorías posteriores.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La evaluación del control fiscal interno se realizó a partir de la información solicitada a la EAAB-ESP que incluye la política de seguridad vial, los procesos, subprocesos y procedimientos establecidos relativos al tema objeto de la auditoría de desempeño.

La EAAB-ESP como prestadora del servicio de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, declara su compromiso frente a la seguridad vial, con el cumplimiento de requisitos legales, la administración de los riesgos y la mejora continua de su Plan Estratégico de Seguridad Vial, que permita básicamente reducir los accidentes viales y que apoyen el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

Así las cosas, se evidencia la Política de Gestión de Seguridad Vial aprobada el 20 de diciembre de 2018 por el Comité Corporativo No. 63 cuya última revisión fue el 27 de mayo de 2020. De igual manera, se revisó la Resolución 0656 del 29 de septiembre de 2015 por medio de la cual se crea y reglamenta el comité de seguridad vial de la EAAB-ESP, como instancia encargada de coordinar los aspectos relacionados con la planeación, diseño, implementación, medición, seguimiento y control de acciones que permitan el fortalecimiento de la gestión institucional en los temas de seguridad vial.

Es de mencionar que esta política incluye las responsabilidades de la Alta Gerencia, del Comité de Seguridad Vial, de la Gerencia Gestión Humana y Administrativa, Dirección Servicios Administrativos, Dirección de Salud y Dirección Mejoramiento y Calidad de Vida, Gerencia de Tecnología, Dirección Servicios de Electromecánica, de los funcionarios y de los contratistas y visitantes.

Se revisaron los procedimientos vigentes en materia de administración y gestión del parque automotor para ser tenidos en cuenta en la revisión de la contratación y ejecución de la auditoría:

Control y manejo del parque automotor (MPFA0201P):

PROCESO: Gestión de Servicios Administrativos

SUBPROCESO: Servicios de Automotores Livianos

PROCEDIMIENTO: Distribución, control y manejo del parque automotor

CÓDIGO: MPFA0201P

VERSIÓN: 01

FECHA ULTIMA REVISIÓN: 29 de noviembre de 2018

FECHA APROBACIÓN: 29 de noviembre de 2018

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

Suministro de combustibles (MPFA0202P):

PROCESO: Gestión de Servicios Administrativos
SUBPROCESO: Servicios de Apoyo Logístico
PROCEDIMIENTO: Suministro de combustible
CÓDIGO: MPFA0202P
VERSIÓN: 01
FECHA ULTIMA REVISIÓN: 20 de octubre de 2018
FECHA APROBACIÓN: 29 de noviembre de 2018

Gestión mantenimiento de automotores (MPFM0301P):

PROCESO: Gestión de MANTENIMIENTO
SUBPROCESO: Mantenimiento de automotores
PROCEDIMIENTO: Gestión de mantenimiento de automotores LIVIANOS
CPT: PÚBLICO
CÓDIGO: MPFM0301P
VERSIÓN: 04
FECHA ULTIMA REVISIÓN: 20 de octubre de 2018
FECHA APROBACIÓN: 30 de agosto de 2021

En la Fase de Planeación de la auditoría, teniendo en cuenta el alcance y/o asunto a auditar, los resultados de la prueba de recorrido e indicios generados por otras fuentes, como la Matriz de Riesgos de la Empresa a diciembre de 2021, entre otros; se realizó la identificación y valoración de los riesgos en cada proceso con base en el criterio del equipo auditor, a partir del conocimiento del sujeto de vigilancia y control fiscal y su experticia; sin limitarse a los identificados por la misma Empresa; al igual que, el establecimiento de la existencia de los respectivos controles de conformidad con la información suministrada; y, se calificó su existencia y diseño.

Se concluye sobre la valoración de Riesgo inherente final un nivel ALTO y un riesgo residual MEDIO, a partir de la identificación de nueve (9) riesgos, de los cuales seis (6) son ADECUADOS, dos (2) PARCIALMENTE ADECUADOS y uno (1) INADECUADO. Así mismo, se identifican siete (7) riesgos con valoración BAJO, uno (1) con valoración ALTO y uno (1) con valoración CRÍTICO. De acuerdo con la matriz de riesgos y controles el resultado de la evaluación del diseño de controles para los factores evaluados obtuvo calificación de 2,42 puntos, que lo ubica en nivel PARCIALMENTE ADECUADO.

En la Fase de Ejecución, se verificó la aplicación y efectividad del control en el cumplimiento de sus objetivos para cada uno de los riesgos identificados que equivale en su ponderación al 75% de la evaluación y, en estos términos, se conceptuó sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, de acuerdo con el

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

puntaje asignado al riesgo residual y la efectividad de los controles mediante la aplicación de la “*Matriz de Riesgos y Controles*”, en donde se registra su evaluación inicial y final.

La efectividad de los mecanismos de control establecidos por la EAAB- ESP para el tema objeto de auditoría, es EFECTIVO, con calificación de 3,00, y la sumatoria y ponderación de la evaluación del diseño y la efectividad de los controles, arrojó calificación de 2,86, resultados que permiten conceptuar como EFICIENTE la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No.: 6 CALIFICACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO

COMPONENTE	FACTOR	VALORACIÓN RIESGO INHERENTE FINAL	CALIFICACIÓN RIESGO INHERENTE FINAL	25%		VALORACIÓN RIESGO RESIDUAL	CALIFICACIÓN RIESGO RESIDUAL	75%		100%	
				VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL	CALIFICACIÓN DISEÑO DEL CONTROL			VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CALIFICACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	CALIFICACIÓN SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	
Control de Gestión y Control de Resultados	Planes Programas y Proyectos										
	Gasto Público	ALTO	6.89	PARCIALMENTE ADECUADO	2.42	MEDIO	3.22	EFECTIVO	3.00	EFICIENTE	2.86
Total General		ALTO	7.0	PARCIALMENTE ADECUADO	2.42	MEDIO	3.0	EFECTIVO	3.00	EFICIENTE	2.86
				BASE 100%	71.11%			BASE 100%		BASE 100%	92.78%


Fuente: Matriz de Riesgos y Controles AD 198 PAD 2022.

No obstante, lo anterior, es de mencionar que en el proceso auditor se determinaron las siguientes deficiencias, relacionados con el Gasto Público (Gestión Contractual), las cuales se identifican en los hallazgos de auditoría del presente informe:

- Deficiencias en la verificación, control y seguimiento de los documentos generados en los procesos contractuales que adelanta la empresa.
- Debilidades en los controles para la verificación de la información publicada en el sistema corporativo de la empresa.
- Deficiencias en los mecanismos de verificación de los procedimientos establecidos y en el seguimiento de la gestión organizacional.
- Planeación deficiente en el gasto de combustibles para la operación de manera adecuada, así como de la disposición de los vehículos en óptimas condiciones e inexactitud entre las diferentes bases de datos para su debido seguimiento y control.

3.2 SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

Para esta auditoría no se identificaron acciones relacionadas con el objeto específico de la auditoría de desempeño.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

3.3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

3.3.1 Contrato 1-10-26300-0699-2021

CUADRO No.: 7 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

OBJETO:	Adquisición de maquinaria pesada, especializada, construcción y menor para las necesidades de la EAAB-ESP
NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO	IT-1471-2020
TIPO DE PROCESO	compraventa
NÚMERO DE PROPONENTES	Uno (01)
NÚMERO DE CONTRATO	1-10-26300-0699-2021
VALOR DEL CONTRATO	\$ 6.867.357.840
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Inversión
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Vigente
ESTADO ACTUAL:	En ejecución
CONTRATISTA	Servicios Técnicos e Ingeniería Setinge Ltda.
REPRESENTANTE LEGAL:	Javier Duque Castrillón
FIRMAS / PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO/EMPRESA:	Servicios Técnicos e Ingeniería Setinge Ltda.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	12 de abril de 2021
FECHA DE INICIO:	19/04/2021
PLAZO INICIAL:	(09) nueve meses
VALOR DEL ANTICIPO 1:	\$ 1.373.471.568
VALOR DEL ANTICIPO 2 (ADICIÓN):	\$ 686.735.784
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	18 de enero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	24 de noviembre de 2022
Nº SUSPENSIONES	Una (01)
Nº ADICIONES	Una (01)
Nº PRÓRROGAS	Tres (03)

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por al EAAB ESP

El contrato 1-10-26300-0699-2021 se refiere a la adquisición de equipos combinados de presión-succión, el equipo de succión de la unidad, deberá estar diseñado y capacitado para extraer de las tuberías ductos, pozos y sumideros, toda basura y desechos pesados, lodos, arenas, gravas, ladrillos, botellas, latas y en general todos los desperdicios que suelen encontrarse en el sistema de alcantarillado en la ciudad de Bogotá, D.C., a su vez el equipo de presión, deberá

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

estar diseñado y capacitado para la limpieza y remoción de grasas solubles, pasto, raíces, hojas, lodos, piedras, etc., de los ductos, tuberías, pozos y sumideros, por medio de un chorro de agua de alta velocidad y alta presión. Estos equipos son los comúnmente denominados “Vactor”.

Se debe destacar que estos vehículos deben cumplir con un PESO BRUTO VEHICULAR máximo igual o menor al peso permitido por la normatividad vigente, el cual se encuentra fijado en 17.425 Kg, de acuerdo con los parámetros existentes especialmente en la Resoluciones 4100 del 28 de diciembre de 2019, 2888 de 14 de octubre de 2005 y 1782 del 8 de mayo de 2009, del Ministerio de Transporte.

En particular el contrato contempla la adquisición de cuatro (4) equipos de las características antes mencionadas por valor de \$6.867.357.840, destacándose en el proceso de invitación pública No.IT-1471-2020 que al cierre de la invitación únicamente se presentó un oferente el cual es “SERVICIOS TÉCNICOS E INGENIERÍA SETINGLE LTDA”, proponente al cual se le asignó el contrato.

Por otra parte, se pudo establecer, que el contrato ha sido objeto de tres modificaciones, la modificación No.1 adiciona el contrato en \$3.433.678.920 con el objeto de adquirir dos (2) vehículos más, las Modificaciones 2 y 3 amplían el plazo del contrato, la No.3 amplía el plazo de ejecución por cinco (5) meses a partir del 23 de junio de 2022, es decir, el contrato se encuentra vigente hasta el 24 de noviembre 2023.

Mediante correo electrónico de fecha 02 de junio de 2022, el contratista SERVICIOS TÉCNICOS E INGENIERÍA SETINGE LTDA solicitó la prórroga del contrato 1-10-26300-0699-2021 argumentando: *“Con la presente nos permitimos solicitar modificación con adición a la **CLÁUSULA SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN** del **CONTRATO No. 1-10-26300-0699-2021**, en **CINCO (5) MESES** contados a partir del 23 de junio de 2022, lo anterior teniendo en cuenta que la fecha final de ejecución del Contrato de acuerdo a la MODIFICACIÓN No 2 es hasta el 30 de marzo de 2022, y el Acta de Prórroga No. 3 de la Suspensión No 1 por 28 días a partir de mayo 26 de 2022 y hasta junio 23 de 2022.*

Tomando como base los tiempos de ejecución real que se han presentado en las cuatro (4) primeras unidades Vactor tenemos: El plazo original de entrega de los equipos según el CONTRATO No. 1-10-26300- 0699-2021 fue nueve (9) meses. Mediante la modificación No 1 que se firma en noviembre 19 de 2021 se aumentó el plazo de ejecución en un (1) mes y 10 días más y se adicionaron dos (2) equipos, o sea, para un total de diez (10) meses y diez (10) días, y mediante la Modificación

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

No 2 que se firma el (25) del mes de febrero de 2022 se aumentó el plazo de ejecución en treinta (30) días, sumado a la Suspensión No1 de 15 días, y la Prórroga No 3 de Suspensión No 1 de 28 días luego por experiencia en los primeros cuatro (4) equipos nos tomamos once (11) meses y veinticinco (25) días para el cumplimiento del plazo de ejecución, tiempo que sumado para la ejecución de los dos (2) equipos adicionales contados a partir de noviembre 19 de 2021 (fecha de la Modificación No 1) nos arroja un tiempo hasta Noviembre 23 de 2022, o sea, **CINCO (5) MESES** contados a partir del 23 de Junio de 2022.”

Así las cosas, el contrato No. 1-10-26300-0699-2021, se encuentra vigente a la fecha de elaboración del presente informe, por lo tanto, el contrato es susceptible de incluir en nuevos procesos auditores por este órgano de control, en orden de verificar el recibo de los dos (2) equipos de presión succión adicionales que fueron el objeto de la Modificación No.1.

3.3.2 Contrato de suministro No. 1-06-14500-0916-2021

CUADRO No.: 8 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

NATURALEZA DE CONTRATO	INVITACIÓN PÚBLICA No. 0649-2021
TIPO DE CONTRATO	Suministro
CONTRATO No.	1-06-14500-0916-2021
CONTRATISTA	MULTIREPUESTOS BOSA INTERNACIONAL S.A.S.
NIT	900.404.431-0
REPRESENTANTE LEGAL	José Orlando Melo Lobaton
IDENTIFICACIÓN	79.444.870
OBJETO	Suministro de repuestos, insumos y accesorios correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos de propiedad de la EAAB-ESP o a su servicio, a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos
PLAZO	Siete (7) meses
VALOR DEL CONTRATO	Quinientos Millones de pesos (\$500.000.000) M/CTE.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	27 de mayo de 2021
FECHA DE INICIO	2 de junio de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	1 de enero de 2022
MODIFICACIÓN No. 1: PRÓRROGA	13 de diciembre de 2021
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	1 de febrero de 2022
MODIFICACIÓN No. 2: PRÓRROGA Y ADICIÓN	1 de febrero de 2022, Prorrogado un (1) mes y 30 días, Adición Ciento Setenta y Cinco Millones de pesos (\$175.000.000) M/CTE.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de marzo de 2022

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

MODIFICACIÓN No. 3: PRÓRROGA Y ADICIÓN	18 de marzo de 2022, Prorrogado un (1) mes, Adición Cincuenta y Cinco Millones de pesos (\$55.000.000) M/CTE.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	30 de abril de 2022
ACTA DE TERMINACIÓN	2 de mayo de 2022
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Setecientos Treinta Millones de pesos (\$730.000.000) M/CTE.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la EAAB-ESP. Respuesta Rad. E-2022-054802 del 11-07-2022, Rad.E-2022- 063622 del 04-08-2022.

3.3.2.1 Hallazgo Administrativo por inconsistencias registradas en el acta de inicio del contrato de suministro 1-06-14500-0916-2021

De acuerdo con la revisión documental realizada a las carpetas contentivas de los documentos soporte originados con ocasión de la suscripción del contrato; la relación de pólizas incluida en el acta de inicio suscrita el 02 de junio de 2021, presenta inconsistencias en relación con las vigencias de los amparos incluidos en las pólizas NB-100034985 y NB-100165218 del 02 de junio de 2021, expedidas por la Compañía Mundial de Seguros S.A., tal como se muestra en el siguiente cuadro. Adicionalmente, la constitución inicial de la póliza de cumplimiento NB-100165218 no incluyó el amparo de calidad de servicio, y la vigencia del amparo calidad y correcto funcionamiento no correspondía a lo pactado contractualmente. A pesar de que con la póliza NB-100165310 del 08 de junio de 2021, se corrigieron ambos errores, al momento de suscribir el Acta de inicio con la información de la póliza vigente a la fecha, no se evidenció su respectiva modificación.

CUADRO No.: 9 REGISTRO VIGENCIAS PÓLIZAS ACTA DE INICIO VS. SOPORTES

Valores en Pesos

AMPARO	VALOR \$	ACTA DE INICIO	NÚMERO PÓLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA PÓLIZA	NÚMERO PÓLIZA	FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA PÓLIZA
CALIDAD SERVICIO	100.000.000	Del 27-01-2022 al 31-12-2022	-	-	-	NB-100165310	8/06/2021	Del 27-05-2021 al 31-12-2022
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	100.000.000	Del 27-01-2022 al 31-12-2022	NB-100165218	2/06/2021	Del 31-12-2021 al 31-12-2022	NB-100165310	8/06/2021	Del 27-05-2021 al 31-12-2022
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	100.000.000	Del 27/01/2022 al 31-12-2021	NB-100034985	2/06/2021	Del 27/05/2021 al 31-12-2021	NB-100034985	2/06/2021	Del 27/05/2021 al 31-12-2021

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la EAAB-ESP 2022. Respuesta Rad.E-2022- 063622 del 04-08-2022.

Lo anterior en contravención a lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del contrato; al igual que, en los literales d), e) y g) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

La situación descrita es ocasionada por deficiencias en los mecanismos de verificación de los procedimientos establecidos y en el seguimiento de la gestión organizacional, trayendo como consecuencia falta de confiabilidad de la información, inconsistencia en la información presentada con ocasión de la ejecución del contrato y desinformación que propicia diversas interpretaciones por parte de sus usuarios.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

Valoración de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

Analizada la respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal, ésta menciona la vigencia de los amparos de las pólizas durante el desarrollo del contrato, soportes que efectivamente fueron verificados por el Órgano de Control y no son objeto de observación. Es de mencionar que la observación de auditoría hace referencia a inconsistencias en la información presentada en el acta de inicio suscrita, sin evidenciarse modificación alguna. La Empresa en su respuesta no allega información adicional que desvirtúe la observación.

Se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo el cual debe incluirse en el Plan de mejoramiento.

3.3.3 Contrato No. 1-06-14500-1074-2022

CUADRO No.: 10 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

NÚMERO PROCESO LICITATORIO	ICGH-1032-2022
TIPO DE PROCESO	Suministro
SOLICITUD PROCESO DE CONTRATACIÓN	Documento de marzo 02 de 2022 - Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa
JUSTIFICACIÓN	En la solicitud de contratación se manifiesta que: <i>“La EAAB - ESP para el cumplimiento de su misionalidad y en desarrollo de sus actividades operativas y administrativas cuenta con un inventario de 434 vehículos automotores propios entre livianos, vehículos que son utilizados por las diferentes dependencias operativas, comerciales y administrativas, las cuales no pueden verse interrumpidas por la falta de los mecanismos necesarios para desarrollarlas...”</i> .
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Invitación Pública Simplificada ICGH-1032-2022, a la cual se presentaron tres (3) proponentes: Hyundai SAS; Importadora Korea SAS; Multirepuestos Bosa Internacional SAS.
NÚMERO DE CONTRATO	1-06-14500-1074-2022
OBJETO	Suministro de repuestos, insumos y accesorios correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos livianos de propiedad de la EAAB-ESP o a su servicio, a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos
CONTRATISTA	Importadora Korea SAS
REPRESENTANTE LEGAL	Juan Alberto Pulido Muñoz
FIRMAS/PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO/EMPRESA	Importadora Korea SAS
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	Seiscientos doce millones de pesos (\$612.000.000) M/Cte. IVA incluido. Se ejecutará a monto agotable, es decir, la EAAB-ESP solicitará los bienes de acuerdo a las necesidades que vayan surgiendo, hasta agotar la totalidad del presupuesto
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 1600064940 del 16 de febrero de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 2600084920 del 31 de mayo de 2022
FORMA DE PAGO	Pagos mensuales de acuerdo con los bienes efectivamente entregados a satisfacción del supervisor del contrato de la EAAB – ESP.
PAGOS REALIZADOS	De acuerdo con la información suministrada por la empresa mediante oficio 11900-2022-1051 de julio 27 de 2022, el contrato no ha realizado su primera facturación
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	Ocho (8) meses a partir de la de la fecha de suscripción del acta de inicio

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/05/2022
ACTA DE INICIO	06/06/2022
FECHA DE INICIO	06/06/2022
FECHA DE TERMINACIÓN	05/02/2023
SUPERVISOR	Alfonso Bautista Charry
SUSPENSIÓN, ADICIONES, PRÓRROGAS, MODIFICACIONES, AMPLIACIONES	De acuerdo con la información suministrada por la empresa mediante oficio 11900-2022-1051 de julio 27 de 2022, el contrato no presenta adiciones, modificaciones, prórrogas, suspensiones, ampliaciones
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Activo
ACTA DE LIQUIDACIÓN	El contrato se encuentra en ejecución
Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la EAAB-ESP- Oficio 1410001-S-2022-188738 de 11-julio-2022	

Realizada la evaluación del contrato se configuró el siguiente hallazgo administrativo:

3.3.3.1 Hallazgo Administrativo por deficiencias en la verificación, control y seguimiento de los procesos contractuales.

Mediante oficio radicado con No. 2-2022-15146 del 22 de julio de 2022, se solicitó a la EAAB-ESP información del contrato 1-06-14500-1074-2022; La solicitud fue respondida con oficio 11900-2022-1051 del 27 de julio de del año en curso.

Revisados los documentos entregados por la empresa, se evidenció inexactitud en la información contenida en el Formato de Evaluación y Aprobación de Garantías y Seguros, en donde se registra como fecha de aprobación el 03 de junio de 2021, lo cual no corresponde con la realidad de los hechos, dado que el proceso contractual corresponde a la vigencia 2022.

La situación descrita evidencia deficiencias en la verificación, control y seguimiento de los documentos generados en los procesos contractuales que adelanta la empresa.

Las debilidades en los procesos internos de control y verificación de la gestión contractual afectan la confiabilidad y veracidad de la información suministrada por la EAAB-ESP.

Por lo anteriormente expuesto, se vulnera con lo establecido los literales d), e) y f), del artículo 2° y el literal e) del artículo 3, de la Ley 87 de 1993.

Valoración de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

La EAAB-ESP en su respuesta al informe preliminar manifiesta que en el formato de Evaluación y Aprobación de Garantías y Seguros contiene la firma digital, así como la fecha de suscripción de cada uno de los intervinientes, donde se observa

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

que corresponde al 08/06/2022, sin embargo, en el mismo documento se registra como fecha de aprobación el 3/06/2021, lo cual genera incertidumbre en la información que se reporta por la empresa, evidenciando deficiencias en la verificación, control y seguimiento de los documentos generados en los procesos contractuales.

Por lo expuesto y en consideración que los argumentos presentados no desvirtúan la observación realizada, se ratifica la misma y se configura como hallazgo administrativo, el cual debe incluirse en el Plan de mejoramiento.

3.3.4 Contrato 9-06-14500-1301-2021

CUADRO No.: 11 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO	ICGH-1382-2021 1301-2021
TIPO DE PROCESO	Colombia Compra Eficiente
NÚMERO DE PROPONENTES	7
OBJETO:	Suministrar los combustibles para los vehículos, maquinaria y equipos menores de propiedad o al servicio de la EAAB-ESP, a través de estaciones de servicio dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y municipios aledaños donde la EAAB tenga injerencia, suministro y transporte de combustible a granel a estaciones de bombeo y plantas de tratamiento, central de operaciones, subcentrales de Santa Lucía y Usaquén de acuerdo a la normatividad vigente para este tipo de suministro"
NÚMERO DE CONTRATO	9-06-14500-1301-2021 – OC75769
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.988.245.720
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado
ESTADO ACTUAL:	terminado
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	MARYLUZ VELOZA ESCALONA
FIRMAS / PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO/EMPRESA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	10/09/2021 – ORDEN DE COMPRA
FECHA DE INICIO:	01/10/2021
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	31/03/2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31/03/2022
Nº SUSPENSIONES	NO APLICA
Nº ADICIONES	NO APLICA
Nº PRORROGAS	NO APLICA
Nº MODIFICACIONES	NO APLICA
Nº AMPLIACIONES	NO APLICA
NÚMERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NO APLICA

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por al EAAB ESP

3.3.5 Contrato 9-06-14500-0170-2020

CUADRO No.: 12 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO	
TIPO DE PROCESO	Colombia Compra Eficiente
NÚMERO DE PROPONENTES	7


	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

OBJETO:	Suministrar los combustibles para los vehículos, maquinaria y equipos menores de propiedad o al servicio de la EAAB-ESP, a través de estaciones de servicio dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá y municipios aledaños donde la EAAB tenga injerencia, suministro y transporte de combustible a granel a estaciones de bombeo y plantas de tratamiento, central de operaciones, subcentrales de Santa Lucía y Usaquén de acuerdo a la normatividad vigente para este tipo de suministro
NÚMERO DE CONTRATO	9-06-14500-0170-2020
VALOR DEL CONTRATO	\$ 3,879,315,444
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	Terminado
ESTADO ACTUAL:	terminado
CONTRATISTA	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
REPRESENTANTE LEGAL:	MARYLUZ VELOZA ESCALONA
FIRMAS / PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO/EMPRESA:	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.
FECHA DE INICIO:	01/10/2020
PLAZO INICIAL:	DOCE (12) MESES
VALOR DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	30/09/2021
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30/09/2021
Nº SUSPENSIONES	NO APLICA
Nº ADICIONES	NO APLICA
Nº PRÓRROGAS	NO APLICA
Nº MODIFICACIONES	NO APLICA
Nº AMPLIACIONES	NO APLICA
NÚMERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NO APLICA

3.3.5.1. Hallazgo Administrativo por el incumplimiento en la entrega de información e inexactitud de fórmulas en archivos digitales y de los controles establecidos para la planeación, la ejecución y resultados en el suministro de combustibles correspondientes a los contratos 9-06-14500-1301-2021 y 9-06-14500-0170-2020.

De la verificación a la ejecución física de los controles establecidos para la planeación, ejecución y control de resultados en las áreas responsables de suministro de combustibles para el parque automotor, se encontró que dichas áreas no entregaron la información requerida en los oficios No. 2-2022-13517 con radicado EAAB-ESP No. E-2022-054364, oficio No. 2-2022-13601 con radicado EAAB-ESP E-2022-054802, oficio No. 2-2022-15599 con radicado EAAB-ESP E-2022-061506, Radicado No. 2-2022-17202 - Radicado EAAB-ESP E-2022-067789, oficio No. 2-2022-15872 con radicado EAAB-ESP E-2022-062796, en especial el área de electromecánica no allegó la información requerida y no se hizo presente en las vistas administrativas respectivamente.

En la información recibida se evidenciaron errores en fórmulas de celdas en archivo Excel, que conllevan a planear erróneamente el gasto, así como el control efectivo de los movimientos de los vehículos para su prestación del servicio, tal como se constata en las respuestas de la EAAB.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

Se evidenció que los datos de inventario de vehículos y maquinarias, no concuerdan en su totalidad, dado que no existe una única base de datos para su control y seguimiento de los aspectos como seguros, pólizas, combustibles, mantenimientos y demás relacionados, aun cuando se reportaron novedades de bajas o salidas de la prestación de servicios por separado: Inventario Parque Automotor EAAB, Parque Automotor Asegurado EAAB, tiempos de mantenimiento livianos, tiempos de mantenimiento pesados, consolidados discriminados Contratos; 9-06-14500-0170-2020 y 9-06-14500-1301-2021, donde se informó una cantidad diferente de cada uno de ellos y el total según la modalidad de propiedad.

Al igual no se visualizó control establecido para el seguimiento de rutas de vehículos en las zonas asignadas por la EAAB, por tanto, los valores consignados solo corresponden a valores finales de recorrido sin control a la disposición de estos.

Se evidenció incumplimiento en la entrega y disposición de la información del área de electromecánica, por lo cual se presenta obstaculización a la revisión, tratamiento y presentación de resultados por parte del organismo de control, de manera recurrente, contradiciendo los principios de gestión de la información.

Lo anterior contraviene los principios de economía y eficacia previstos en los artículos 209 de la Constitución Política y 3 del Decreto Ley 403 de 2020. Ley 1712 de 2014 y demás normas concordantes como el marco establecido como criterio de auditoría. Además, se incumplen la disposición señalada en el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional y la Ley 489 de 1998, y demás normas concordantes conforme a la aplicación de la EAAB de los principios de la gestión pública.

Repuesta a Peticiones oficios No. 2-2022-13517 con radicado EAAB-ESP No. E-2022-054364, oficio No. 2-2022-13601 con radicado EAAB-ESP E-2022-054802, oficio No. 2-2022-15599 con radicado EAAB-ESP E-2022-061506, Radicado No. 2-2022-17202 - Radicado EAAB-ESP E-2022-067789, oficio No. 2-2022-15872 con radicado EAAB-ESP E-2022-062796.

Así mismo, se encuentra información incompleta en el diligenciamiento de la información de los valores y los tipos de unidad de medida o unidad meta, lo que implica una falta de seguimiento adecuado a la programación de las actividades y fallas de la planeación al fijar y reportar debidamente cada ítem de actividad y su medición correspondiente.

La falta de controles adecuados para el registro de información y sus debidas fórmulas causa errores en la planeación continua del gasto en combustibles, al igual del inventario en general.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

Como consecuencia, se evidencia en una planeación deficiente para el gasto de combustibles para la operación de manera adecuada así como de la disposición de los vehículos en óptimas condiciones, a su vez los datos recopilados no guardan exactitud entre las diferentes bases de datos para su debido seguimiento y control, aun teniendo en cuenta que la no entrega completa de la información generó deficiencias en el análisis y presentación de resultados como objeto de negativas en la entrega de la información de manera reiterativa.

Valoración de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con lo informado en respuesta, se procede a indicar lo siguiente:

Es de aclarar, que la inexactitud de la información suministrada inicialmente por el área administrativa que suscribe el contrato, en especial lo correspondiente a inventarios, presentó novedades en la sumatoria entregada en la primera versión, sin indicarse el total en todos los archivos suministrados en Excel y con debilidades en las fórmulas de las tablas de cálculo, presentando datos distintos a los que debían corresponder. Si bien, se subsanó en una versión posterior y se presentó nuevamente al equipo auditor, se observa que las herramientas no son acordes al control eficaz establecido para el seguimiento de consumo de combustible y recorridos de los vehículos, generando un riesgo en el suministro y entrega de la información.


Por otro lado, revisando la respuesta del ente de control relacionada sobre el incumplimiento en la entrega de la información, si bien dio respuesta a los radicados relacionados, se allegó información principalmente de los vehículos livianos y no los que se encuentran a cargo del área de electromecánica, es decir que la información fue suministrada de manera de incompleta. Adicionalmente, relacionan en la respuesta que: *“La Gerencia de Tecnología y la Dirección Servicios de Electromecánica no tienen bajo su responsabilidad la administración y suministro de combustible para el parque automotor de la Empresa”* pero no se tiene en cuenta que la información que se solicitó estaba relacionada con el inventario, aseguramiento, uso, consumo y recorrido de vehículo a su cargo y no solamente sobre temas relacionados con el combustible como indican.

Por lo anterior, se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo el cual debe incluirse en el Plan de mejoramiento.

3.3.6 Contrato 1-05-26300-0897-2021

CUADRO No.: 13 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN: CONTRATO	
No. PROCESO LICITATORIO	IT-1214-2020
TIPO DE PROCESO	Invitación pública

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1-05-26300-0897-2021	
CONTRATISTA:	REIMPODIESEL S.A.S.	
Nit	800.212.285-4	
REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Andrés Granados Quintana	
IDENTIFICACIÓN	80.122.887	
OBJETO	"MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, ESPECIALIZADA, CONSTRUCCIÓN Y OTROS EQUIPOS"	LA MAQUINARIA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$1.579.738.821	
PLAZO INICIAL:	12 meses	
FECHA DE SUSCRIPCION:	25-05-21	
FECHA DE INICIO:	28-05-21	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	27-05-22	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	30-09-22	
VALOR REALMENTE EJECUTADO:	\$2.689.825.560	
PRORROGAS:	Dos (2)	
MODIFICACIONES:	Modificación No. 1 del 31-03-22 Modificación No. 2 del 29-07-22	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	\$3.082.706.840	

Invitación pública IT-1214-2020. Contratista: REIMPODIESEL S.A.S. Nit. 800.212.285-4 Objeto: "MANTENIMIENTO, SUMINISTRO DE REPUESTOS, INSUMOS PARA LA MAQUINARIA PESADA, ESPECIALIZADA, CONSTRUCCIÓN Y OTROS EQUIPOS". Forma de pago: el Acueducto pagará al contratista del contrato mensualidades vencidas de acuerdo con los servicios de mantenimiento prestado y/o suministros entregados, de conformidad con lo estipulados en los Formularios Nos. 1 y los valores ofertados recibidos a satisfacción aprobados por el supervisor. Los pagos se realizarán a los treinta (30) días calendario, siguientes a la radicación de la factura, previa presentación del informe y soportes de cuenta debidamente documentados y aprobados por el supervisor. Pólizas: ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A., Nit 900846964-0 y SEGUROS DEL ESTADO S.A., Nit 860.009.578-6.

Fecha de suscripción: 25-05-21. Fecha de inicio: 28-05-21. Fecha de terminación inicial: 27-05-22. Modificación No. 1 del 31-03-22 y Modificación No. 2 del 29-07-22. Fecha de terminación final: 30-09-22. Valor inicial: \$1.579.738.821. Valor final: \$3.082.706.840.

Una vez analizado el Contrato de Prestación de Servicios No. 1-05-26300-0897-2021, se concluye que hasta la fecha de la auditoría del contrato se está cumpliendo el objeto contractual, pero es importante manifestar, que el contrato fue prorrogado hasta el 30-09-22, fecha a partir de la cual se debe revisar nuevamente por este órgano de control.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--


3.3.7 Contrato No. 1-05-14500-0992-2021

CUADRO No.: 14 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

OBJETO	Prestación del servicio de mantenimiento correctivo incluyendo mano de obra para los vehículos livianos de propiedad de la EAAB-ESP o a su servicio a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos.
NÚMERO PROCESO LICITATORIO	ICGH 0648-2021
TIPO DE PROCESO	Licitación pública simplificada
NÚMERO DE CONTRATO	1-05-14500-0992-2021
VALOR DEL CONTRATO	(\$356.389.000 COP) Incluido IVA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos propios
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO	Terminado
ESTADO ACTUAL	Proceso de liquidación
CONTRATISTA	PRECAR LTDA. SAS
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Emilio Urrego Hidalgo
FIRMAS /PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO/EMPRESA	PRECAR LTDA. SAS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	18 de junio de 2021
FECHA DE INICIO	21 de junio de 2021
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses
VALOR DEL ANTICIPO	No aplica
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	20 de febrero de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	13/06/2022
No. SUSPENSIONES	1
ACTA DE SUSPENSIÓN	14 de febrero de 2022
ACTA DE REINICIO	7 de marzo de 2022
No. ADICIONES	1
No. PRÓRROGAS	2
VALOR ADICIÓN	\$130.000.000 M/CTE Incluido IVA
NUEVO VALOR DEL CONTRATO	\$486.389.000
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	13/06/2022
INTERVENTOR-SUPERVISOR	Alfonso Bautista Charry
NO CONTRATO INTERVENTORÍA	No aplica
INTERVENTOR SUPERVISOR	No aplica
VALOR INTERVENTORÍA	No aplica
PROCESO LITIGIOSO	No aplica

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la EAAB-ESP Radicados Nos. 1410001-S-2022-186896, 1410001-S-2022-188738, 11900-2022-1051,1410001-S-2022-235218

De acuerdo con la información y documentos relacionados con las respuestas a las solicitudes de información aportados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, con corte al 31 de agosto de 2022 se revisaron las etapas precontractual y contractual en las cuales no se configuraron hallazgos de auditoría. El contrato es susceptible de incluir en nuevos procesos auditores por este órgano de control en orden de la etapa poscontractual.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

3.3.8 Contrato No. 1-99-11800-1136-2020

CUADRO No.: 15 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO	ISG-1129-2020
TIPO DE PROCESO	Invitación Pública
NÚMERO DE PROPONENTES	Uno (1)
OBJETO:	Amparar los bienes e intereses de propiedad de la empresa de acueducto y alcantarillado de Bogotá – ESP (EAAB-ESP), de terceros bajo cuidado, tenencia y control y/o por los que sea o llegare a ser legal o contractualmente responsable, así como los riesgos inherentes a su operación y por los cuales requiere la contratación de coberturas adicionales de seguros. (Póliza Automóviles)
NÚMERO DE CONTRATO	1-99-11800-1136-2020
VALOR DEL CONTRATO	Póliza de Automóviles - \$ 2.933.023.694 Incluido IVA
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Presupuesto de funcionamiento de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	En ejecución
ESTADO ACTUAL:	En ejecución
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDRA QUIROGA VELÁSQUEZ
FIRMAS / PERSONAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO/EMPRESA:	UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S A COMPAÑIA DE SEGUROS
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	29/10/2020
FECHA DE INICIO:	01/11/2020
PLAZO INICIAL:	Veinticuatro meses (24 meses)
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	01/11/2022
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	01/11/2022
Nº SUSPENSIÓN	N/A
Nº ADICIONES	\$44.260.465 Incluido IVA
Nº PRÓRROGAS	N/A
Nº MODIFICACIONES	Uno (1)
Nº AMPLIACIONES	N/A
NÚMERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	N/A
INTERVENTOR	N/A
VALOR DE LA INTERVENTORÍA	N/A
EN CASO DE ESTAR INMERSO EL CONTRATO EN PROCESO LITIGIOSO, NOMBRE DE LA FIRMA O PERSONA QUE EJERCE LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA:	N/A
Justificaciones presentadas para las suspensiones:	N/A
Justificaciones presentadas para las prórrogas:	N/A
Justificaciones presentadas para las modificaciones:	Inclusión vehículos marca Internacional, modelo 2022, placas JQV213, JQV214, JQV215, JQV216

De conformidad con los soportes entregados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, se encuentra que:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

La contratación del programa de seguros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP, fue adelantada con vigencias futuras tramitadas y aprobadas por el CONFIS DISTRITAL en sesión No. 8 del 21 de mayo de 2020.

La selección del proveedor se realizó a través de Invitación Pública No. ISG-1129-2020, procedimiento regulado en el Manual de Contratación de la EAAB-ESP, Resolución No. 0791 del 12 de agosto de 2019, normatividad vigente para el desarrollo del presente proceso contractual.

Al respecto la EAAB-ESP estableció un presupuesto para la ejecución del objeto contractual, por SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS (\$77.887.221.807) M/CTE. IVA INCLUIDO, de los cuales, para la póliza de Automóviles, con número de asignación interna de contrato 1-99-11800-1136-2020, presupuestaron para veinticuatro (24) meses, DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$2.933.066.349) M/CTE. IVA INCLUIDO, tal como se muestra a continuación:

CUADRO No.: 16 PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

CONCEPTO PÓLIZA	PRIMA NETA ANUAL SIN IVA	IVA ANUAL	TOTAL PRIMA ANUAL	PRESUPUESTO 24 MESES
Todo Riesgo Daño Material y Lucro Cesante	\$ 24.673.931.866	\$ 4.688.047.055	\$ 29.361.978.921	\$ 58.723.957.842
Equipo & Maquinaria	\$ 427.769.898	\$ 81.276.281	\$ 509.046.179	\$ 1.018.092.357
Automóviles	\$ 1.232.380.819	\$ 234.152.356	\$ 1.466.533.175	\$ 2.933.066.349
Casco Barco	\$ 13.673.149	\$ 2.597.898	\$ 16.271.048	\$ 32.542.095
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.389.600.000	\$ 264.024.000	\$ 1.653.624.000	\$ 3.307.248.000
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 4.689.931.349	\$ 891.086.956	\$ 5.581.018.305	\$ 11.162.036.611
Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 90.000.000	\$ 17.100.000	\$ 5.581.018.305	\$ 214.200.000
Manejo Global	\$ 18.750.000	\$ 3.562.500	\$ 107.100.000	\$ 44.625.000
Vida Grupo Deudores	\$ 104.231.015	\$ 19.803.893	\$ 22.312.500	\$ 208.462.030
Incendio Deudores	\$ 102.097.279	\$ 19.398.483	\$ 104.231.015	\$ 242.991.523
TOTAL	\$ 32.742.365.375	\$ 6.201.245.528	\$ 121.495.762	\$ 77.887.221.807

Fuente: Información suministrada por la EAAB-ESP.

A continuación, se relacionan los Certificados de Disponibilidad Presupuestal – CDP de la Póliza de Automóviles:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

CUADRO No.: 17 CDP DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN PÓLIZA AUTOMÓVILES

Cifras en pesos

CONCEPTO PÓLIZA	PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA CONTRATACIÓN 24 MESES	CDP 2020	CDP 2021	CDP 2022
Automóviles	2.933.066.349	1600056319	1600056320	1600056321

Fuente: Información suministrada por la EAAB-ESP.

Al presente proceso contractual, se le realizaron cuatro (4) modificaciones, dentro de las cuales la No. 3, publicada el 25 de septiembre de 2020, modificó el SEGURO DE AUTOMÓVILES, numeral 4.4.2.19 estableciendo que la revisión técnico - mecánica para todos los vehículos asegurados al 100% se llevará a cabo en los CDA con los que tenga convenio la aseguradora. Excluyeron de lo anterior las motos.

Para la Invitación Pública No. ISG-1129-2020, se presentó única oferta correspondiente a la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, de fecha 30 de septiembre de 2020. Dentro de los documentos aportados, reposa la GARANTÍA DE SERIEDAD de la oferta No. 18-45-101127820 CIA DE SEGUROS: SEGUROS DEL ESTADO, con un VALOR ASEGURADO de \$ 7.788.722.190, valor correspondiente al 10% del total del Presupuesto del proceso contractual, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir del (02/10/2020) Hasta el (02/02/2021).

A continuación, se muestra la propuesta económica entregada por el oferente:

CUADRO No.: 18 PROPUESTA ECONÓMICA DE LA UT AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

Cifras en pesos

CONCEPTO PÓLIZA	PRIMA ANTES DE IVA	IVA	PRIMERA ANUALIDAD	PRIMAS A 24 MESES
Todo Riesgo Daño Material y Lucro Cesante	\$ 24.673.500.666	\$ 4.687.965.127	\$ 29.361.465.792	\$ 58.722.931.585
Equipo & Maquinaria	\$ 427.758.782	\$ 81.274.169	\$ 509.032.951	\$ 1.018.065.902
Automóviles	\$ 1.232.362.896	\$ 234.148.950	\$ 1.466.511.847	\$ 2.933.023.694
Casco Barco	\$ 13.672.466	\$ 2.597.769	\$ 16.270.234	\$ 32.540.468
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 1.389.466.991	\$ 263.998.728	\$ 1.653.465.719	\$ 3.306.931.438
Responsabilidad Civil Servidores Públicos	\$ 4.689.909.000	\$ 891.082.710	\$ 5.580.991.710	\$ 11.161.983.420
Infidelidad y Riesgos Financieros	\$ 89.760.000	\$ 17.054.400	\$ 106.814.400	\$ 213.628.800

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Manejo Global	\$ 18.725.000	\$ 3.557.750	\$ 22.282.750	\$ 44.565.500
Vida Grupo Deudores	\$ 104.158.898		\$ 104.158.898	\$ 208.317.796*
Incendio Deudores	\$ 101.899.933	\$ 19.360.987	\$ 121.260.920	\$ 242.521.840
TOTAL	\$ 32.741.214.632	\$ 6.201.040.589	\$ 38.942.255.221	\$ 77.884.510.443

Fuente: Información suministrada por la EAAB-ESP.

De conformidad con lo anterior, el valor ofertado para el programa de seguros por la UT AXA - SURA - PREVISORA – ZURICH, no sobrepasó el presupuesto establecido por la Empresa para la Invitación Pública y para el caso de la póliza de Automóviles, con número de asignación interna de contrato 1-99-11800-1136-2020, los valores correspondieron a:

**CUADRO No.: 19 OFERTA UT AXA - SURA - PREVISORA – ZURICH
PÓLIZA AUTOMÓVILES**

Cifras en pesos

PÓLIZA	VALOR PRESUPUESTO EAAB-ESP	VALOR OFERTADO
		UT AXA - SURA - PREVISORA – ZURICH
Total (Programa de seguros)	\$ 77.887.221.807	\$ 77.884.510.444
Automóviles	\$ 2.933.066.349	\$ 2.933.023.694

Fuente: Información suministrada por la EAAB-ESP.

A través de Acta de apertura del sobre económico, de fecha 14 de octubre de 2020, la Dirección de Contratación y Compras, realizó la audiencia pública de apertura del sobre económico de la UT AXA - SURA - PREVISORA – ZURICH, como oferente habilitado y el Comité Evaluador emitió el concepto como CUMPLE la oferta económica.

A continuación, se relacionan los números de Registro Presupuestal de la Póliza de Automóviles:


**CUADRO NO.: 20 REGISTROS PRESUPUESTALES DE CONTRATACIÓN PÓLIZA
AUTOMÓVILES**

Cifras en pesos

CONCEPTO PÓLIZA	PRESUPUESTO DESTINADO PARA LA CONTRATACIÓN 24 MESES	REGISTROS PRESUPUESTALES		
		RP 2020	RP 2021	RP 2022
Automóviles	2.933.023.694	2600074369	2600074371	2600074372

Fuente: Información suministrada por la EAAB-ESP.

Revisados los informes de supervisión correspondientes a la Póliza de Automóviles, aportados por la empresa mediante respuesta RC No. 1-2022-18427 del 3 de agosto de 2022, punto 14, el supervisor del contrato indica que, “*el contrato se ha desarrollado dentro de los parámetros establecidos y la oferta de servicios presentada en la invitación pública ISG-1129-2020. No se han presentado demoras*”

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

(avances físicos y en tiempo) ni inconformidades dentro de la ejecución del contrato.”

Al revisar en el portal de contratación y compras, el proceso de Invitación Pública No. ISG-1129-2020, se encuentra la Nota de Cobertura del programa de seguros de la EAAB-ESP de fecha 23 de octubre de 2020, expedida por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. – ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A. - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. - LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con una vigencia por venti cuatro (24) meses desde las 00:00 horas del 01 de noviembre de 2020, hasta las 24:00 horas del 31 de octubre de 2022, documento requerido por la EAAB-ESP en la Invitación Pública, encontrándose dentro de los tiempos requeridos.

El contrato de seguros derivado de la Invitación Pública No. ISG-1129-2020, cuenta con la póliza de cumplimiento No. 18-45-101128627 expedida el 28/10/2020 por Seguros del Estado S.A., con vigencia desde el 01/11/2020 a las 00:00 horas, hasta el 01/05/2023, valor establecido por el diez por ciento (10%) del valor total del programa de seguros y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Para el caso del contrato con numeración interna 1-99-11800-1136-2020 - Póliza de Automóviles, se encuentra acta de inicio de fecha veintinueve (29) de octubre de 2020, fecha posterior a la expedición de la póliza de cumplimiento señalada y que permite la ejecución contractual.

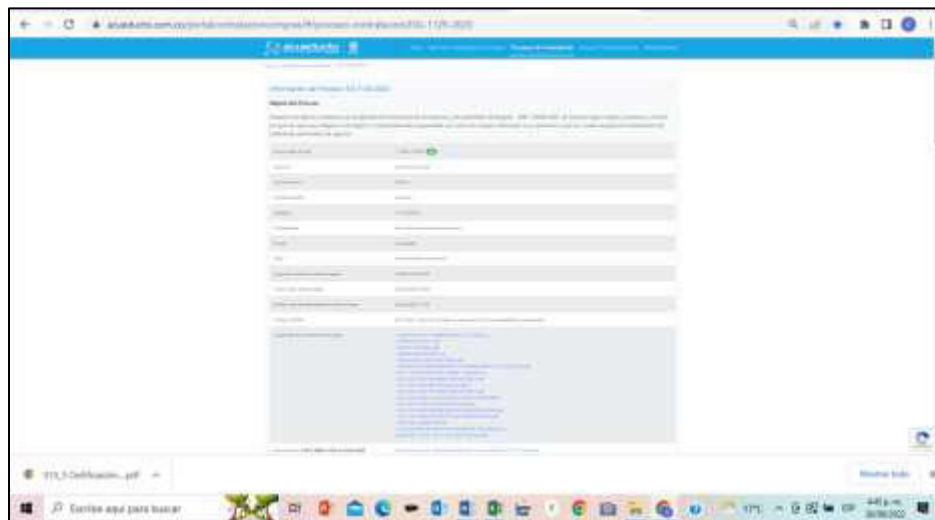
Es importante indicar que, de conformidad con lo informado por la empresa, el contrato no ha presentado suspensiones.

3.3.8.1 Hallazgo Administrativo por la no publicación de documentos relacionados con su actividad contractual, referentes a la póliza de Automóviles, con número de asignación interna de contrato 1-99-11800-1136-2020, en el portal de contratación y compras de la EAAB-ESP.

Revisado el portal de contratación de compras de la EAAB-ESP los días 22 y 30 de agosto de 2022, en la Invitación Pública No. ISG-1129-2020, no se encuentra dentro de los documentos contractuales publicados por la empresa, la póliza de cumplimiento No. 18-45-101128627 expedida el 28/10/2020 por Seguros del Estado S.A.

Por lo anterior, se procedió a solicitar el documento a través de RC No. 2-2022-17503 del 23 de agosto de 2022 y fue entregado por la empresa a través de respuesta RC No. 1-2022-20430 del 25 de agosto de 2022.


	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--



El Manual de Contratación de la EAAB-ESP, Resolución No. 0791 del 12 de agosto de 2019, normatividad vigente para el desarrollo del proceso contractual, señala en su Título III CONTROL AL CIUDADANO, ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO. ACCESO A LA INFORMACIÓN que, *“la EAAB-ESP, a través de la Dirección de Contratación y Compras, publicará en el sistema de información corporativo que determine la EAAB-ESP y en los medios que exijan las disposiciones que le sean aplicables, los documentos relacionados con su actividad contractual (...).”*

De igual forma, dentro de las “Definiciones de las condiciones y términos de la invitación pública No. ISG-1129-2020”, el término Micrositio se describe como, *“Es el sitio o página web utilizada por la EAAB-ESP para garantizar y preservar la publicidad de los procesos de contratación con el fin de que cualquier interesado pueda acceder a esta información de manera fácil, clara y oportuna. <https://www.acueducto.com.co/portalcontratacioncompras/#/>”*

La no publicación de este documento contractual contraviene lo establecido en la Ley No. 1712 de 2014 *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”*, la cual señala en el parágrafo de su artículo No. 9. *“Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado.”*, que *“La información a que se refiere este artículo deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión por las personas, y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad.”* De igual forma incumple el Artículo No. 2 de la Ley No. 87 de 1993, el cual señala que el Control Interno se debe orientar a *“e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;”* Lo anterior es causado por debilidades en los controles para la verificación de la información publicada en el Sistema corporativo de la empresa.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

La información no reportada a los grupos de interés afecta el acceso a la información pública y los procesos de participación ciudadana.

Dentro de las pólizas adquiridas por la EAAB-ESP para el Parque Automotor a través de la Invitación Pública No. ISG-1129-2020 contrato de seguros, se encuentra:

Póliza de automóviles por relación No. 000706545712, con vigencias 01-Nov-2020 00:00 horas a 31-Oct-2021 24:00 Horas y 01-Nov-2021 00:00 horas a 31-Oct- 2022 24:00 horas.

El objeto del seguro es, *“Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad, vehículos donados, alquilados o por los que sea legalmente responsable la Empresa de Acueducto, Alcantarillado de Bogotá ESP, y/o la Responsabilidad Civil que se cause a terceros por los daños a sus bienes y/o lesiones o muerte a personas.”*

Revisadas las pólizas de automóviles por relación y sus anexos, se evidencia que tanto el tomador, como el asegurado, corresponden a la EAAB-ESP, toda vez que se trataría de bienes propiedad de la empresa.

A continuación, se indica la relación de pagos del ramo automóviles, número de contrato interno asignado 1-99-11800-1136-2020.

CUADRO No.: 21 RELACIÓN DE PAGOS RAMO AUTOMÓVILES NÚMERO DE CONTRATO INTERNO ASIGNADO No. 1-99-11800-1136-2020

Cifras en pesos

RAMO	CONCEPTO	FACTUR A	PRIMA	IVA	TOTAL	RETENCIÓN	GIRO FACTURA
AUTOMÓVILES	PAGO INICIAL ANUALIDAD 1	BOG-132461	338.904.725	64.391.898	403.296.623	-13.605.286	389.691.337
	PAGO SALDO ANUALIDAD 1	BOG-132461	893.458.171	169.757.053	1.063.215.224		1.063.215.224
	ADICIÓN No. 1 : Inclusión 4 volquetas	BOG-430279	19.978.273	3.795.872	23.774.145	-220.560	23.553.585
	ADICIÓN No. 2: Inclusión Volqueta Placa OCK 556	BOG-849980	3.297.783	626.579	3.924.340	-36.407	3.887.933
	PAGO ANUALIDAD 2	BUC-1500	1.230.040.214	233.707.641	1.463.747.855	-13.579.644	1.450.168.211
	ADICIÓN No. 3: Inclusión 4 chasis Váctor	BUC 2258	37.193.668	7.066.797	44.260.465	-446.325	43.814.140

Fuente: Información suministrada por la EAAB-ESP.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--


Revisados los soportes ramo automóviles remitidos por la EAAB-ESP a través de respuesta 11900-S-2022-211381 02 de agosto de 2022, punto 16, Respuesta Radicado Contraloría No. 1-2022-18427 del 3 agosto de 2022, número de contrato interno asignado 1-99-11800-1136-2020, se encuentra que el valor total de este contrato incluidas adiciones, corresponde a \$3.004.982.666. El valor pagado en facturas fue de \$3.002.218.652. La diferencia entre el valor total del contrato y el valor pagado en facturas, es decir el saldo disponible del contrato, corresponde a \$2.764.014.

Sin embargo, revisado el saldo disponible expresado en la respuesta 11900-S-2022-211381 02 de agosto de 2022, punto 16, por valor de \$ 2.763.992, se encuentra una diferencia de 22 pesos, valor correspondiente al menor valor pagado en factura de la Adición No. 2 (\$3.924.340) frente al valor establecido en la misma (\$3.924.362), lo cual no se ve reflejado en el saldo disponible señalado por la empresa.

A continuación, se relacionan las modificaciones contractuales de la Póliza de Automóviles No. 000706545712, con número de asignación interna de contrato 1-99-11800-1136-2020.

Modificación No. 1 del 28 de diciembre de 2020:

Adicionar su valor en la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS (\$23.774.145) M/CTE incluido IVA, para un valor total del contrato de DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (2.956.797.839) incluido IVA, en atención a la respuesta entregada por la empresa RC No. 1-2022-18427 del 3 de agosto de 2022, la Dirección de servicios administrativos informó a la Dirección de seguros en correo del 15 de septiembre de 2020, que *“las cuatro (4) volquetas que estuvieron vinculadas a las prestación del servicio de aseo y fueron retomadas por la EAAB-ESP, luego de la terminación de dicho contrato; fueron incorporadas a la flota con la que la entidad presta servicios técnicos misionales, a partir del 16 de septiembre de 2020, por lo que en el mes de septiembre de 2020, se incluyeron en la póliza de Automóviles No. 706534479 por la vigencia 16/09/2020-31/10/2021; siendo necesario realizar su aseguramiento por el periodo de 1/11/2020 al 31/10/2021”*, solicitud que origina esta modificación, aclarando que la vigencia de los amparos será desde el 1/11/2020 hasta el 31/10/2021 tal como se citó. El valor de la adición obedece al cálculo de la prima cotizada y pactada con la Aseguradora a través del Intermediario de Seguros de la EAAB-ESP, UT CORRECOL-PROSEGUROS, discriminada en la solicitud de modificación.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

Revisados los soportes documentales entregados por la EAAB-ESP, se encuentra en la póliza de Automóviles por relación No. 000706545712, la inclusión de las Volquetas de placas OCK560, OCK564, OCK568 y OCK581 a través del Anexo No. 900727327, expedido el 2021/01/25 por la Aseguradora Zurich, con una cobertura desde 2020/11/01 a las 00:00 horas hasta el 2021/10/31 a las 24:00 horas. El valor a pagar por las primas de los vehículos fue de \$ 23.774.145 (IVA INCLUIDO), con fecha para pago del 2021/02/25.

Modificación No. 2 del 28 de abril de 2021:

Adicionar su valor en la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$3.924.362) M/CTE incluido IVA, para un valor total del contrato de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS UN PESOS (2.960.722.201) incluido IVA, en atención a la inclusión de los vehículos relacionados en la solicitud No. 1110001-2021-00130 del 31 de marzo de 2021, que origina esta modificación, en donde se indicó que la Volqueta de placa OCK556 fuera reincorporada al servicio, aclarando que la vigencia de los amparos sería desde el 05/03/2021 hasta el 31/10/2021. El valor de la adición corresponde al cálculo de la prima cotizada y pactada con la Aseguradora a través del Intermediario de Seguros de la EAAB-ESP, UT CORRECOL-PROSEGUROS, comunicación de fecha 10 de marzo de 2021, discriminada en la solicitud de modificación.

Revisados los soportes documentales entregados por la EAAB-ESP, se encuentra en la póliza de Automóviles por relación No. 000706545712, la inclusión de la Volqueta de placa OCK556 a través del Anexo No. 900731528, expedido el 20/05/2021 por la Aseguradora Zurich, con una cobertura desde 2021/03/05 a las 00:00 horas hasta el 2021/10/31 a las 24:00 horas.

Modificación No. 3 del 20 de mayo de 2022:

Adicionar su valor en la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$44.260.465) M/CTE INCLUIDO IVA, relacionado con la inclusión de cuatro (4) camiones de placas JQV216, JQV214, JQV215 y JQV213, para un valor total del contrato de TRES MIL CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$3.004.982.666) M/CTE INCLUIDO IVA. La vigencia de los amparos sería desde el 31/03/2022 hasta el 31/10/2022. Se Incluyó en la póliza de seguros de Automóviles No. 000706545712, la cobertura de:

Revisados los soportes documentales entregados por la EAAB-ESP, se encuentra en la póliza de Automóviles por relación No. 000706545712, la inclusión de cuatro (4) camiones de placas JQV216, JQV214, JQV215 y JQV213 realizado a través del

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

Anexo No. 900738075, expedido el 2022/06/10 por la Aseguradora Zurich, con una cobertura desde 2022/03/31 a las 00:00 horas hasta el 2022/10/31 a las 24:00 horas. El valor pagado por la prima de los vehículos fue de \$ 44.260.465 (IVA INCLUIDO), con fecha para pago del 2022/07/10.

De igual forma, se encuentra en la póliza de Automóviles por relación No. 000706545712, el Anexo No. 900725856, a través del cual la Aseguradora Zurich aclara que el vehículo de placa OBD740 relacionado en la caratula de la póliza inicial, corresponde realmente al vehículo de placas OBG740.

El 11 de agosto de 2020 fue suscrito por parte de la EAAB-ESP y la UNIÓN TEMPORAL CORRECOL – PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS el Contrato de prestación de servicios No. 1 – 05 – 11800- 0758-2020 cuyo objeto es, *“Prestar a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, los servicios de intermediación de seguros, asesoría integral en la colocación y administración del programa de seguros corporativo y servicios conexos de valor agregado; para y durante la contratación de pólizas que amparen los bienes e intereses de su propiedad y/o por los que fuera legalmente responsable”*, con valor cero (\$0) para el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal. Al ser un tema técnico especializado, a través de este contrato, la empresa recibe asesoría integral en la colocación y administración del programa de seguros corporativo derivado de la Invitación Pública No. ISG-1129-2020 Contrato de Seguros.

A través de certificación emitida por el Intermediario de Seguros de la EAAB-ESP, UNION TEMPORAL CORRECOL – PROSEGUROS CORREDORES DE SEGUROS, de fecha 24 de agosto de 2022, a continuación, se indica la relación de la siniestralidad de la póliza de automóviles No. 706545712, para la vigencia correspondiente del 01 de noviembre de 2020 a 31 julio 2022.

De un total de cincuenta (50) siniestros, nueve (9) siniestros afectaron dos (2) amparos (PPD - Pérdida parcial por daño) y RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual); treinta (30) siniestros afectaron de forma individual el amparo (PPD - Pérdida parcial por daño); nueve (9) siniestros afectaron de forma individual el amparo RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual); un (1) siniestro afectó el amparo (PPH – Pérdida Parcial por Hurto) y un (1) siniestro afectó el amparo (PTD – Pérdida Total por daños).

De lo anterior se concluye, que los amparos más afectados en este periodo corresponden a PPD (Pérdida parcial por daño) con 39 amparos afectados y a RCE (Responsabilidad Civil Extracontractual) con 18 amparos afectados, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

GRÁFICO No. 1 NÚMERO AMPAROS AFECTADOS 01 NOV 2020 - 31 JUL 2022



Fuente: Información suministrada por la EAAB-ESP.

Valoración de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta se evidencia, que la respuesta entregada por el Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal, confirma la observación, en el sentido en que la empresa menciona que el documento no se encuentra publicado en el portal de contratación y compras de la EAAB-ESP, el cual es de acceso público, sino como lo cita la empresa, se encuentra publicado en el aplicativo Lotus Notes – herramienta “*Archivo Electrónico*” que tiene la empresa dispuesto a nivel interno y al cual solo tiene acceso la misma.

En lo que refiere a la ley 1712 de 2014, se acepta parcialmente lo indicado por la empresa, sobre el Artículo No. 9, literal e) y f); sin embargo, es importante precisar que el artículo No. 11 de la misma norma específica en el literal g) la información mínima obligatoria a publicar por parte de los sujetos obligados en relación con la contratación, indicando que se debe publicar “Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como **todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos**, incluidos concursos y licitaciones.

Así mismo el Decreto 103 de 2015 “*por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones*”, establece en su artículo No. 8 que “*Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo No. 11 de la Ley No. 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado **debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.***”

Se ratifica la observación y se configura como hallazgo administrativo, el cual debe incluirse en el Plan de mejoramiento.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

3.3.8.2 Observación administrativa por no reportar al intermediario de seguros ni a la aseguradora la ocurrencia del siniestro del vehículo de placas OBG 760, dentro de los términos establecidos en la PÓLIZA DE AUTOMÓVILES POR RELACIÓN No. 000706545712 con FECHA EXPEDICIÓN: 2021/11/23, VIGENCIA: DESDE 2021/11/01 horas 00:00 HASTA 2022/10/31 las 24:00 horas. (Observación Desvirtuada)

Valoración de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta aportada por la EAAB-ESP, de conformidad con lo señalado en la Certificación expedida por la Aseguradora Zurich de fecha 07 de septiembre de 2022, documento aportado por la empresa en respuesta al informe preliminar, en razón a que a la fecha no se presentó reclamación del tercero afectado, se aceptan los argumentos planteados y se retira la observación de este informe.

3.3.8.3 Hallazgo Administrativo por vehículos asegurados que conforme a la información suministrada no se encuentran en el inventario del parque automotor de la EAAB ESP.


Conforme a la información suministrada por la EAAB ESP en oficio de respuesta No. 1-2022-20288 de julio 23 de 2022, en el inventario del parque automotor se relacionan 641 vehículos en adquisición, 313 en arrendamiento y 3 en convenio para un total de 957 vehículos.

Por otra parte, en oficio de respuesta No. 1-2022-16457 de julio 11 de 2022, se adjunta en archivo Excel el listado de los vehículos asegurados vigencia 2021 y con corte junio de 2022.

Ahora bien, al contrastar el inventario del parque automotor con el listado de los vehículos asegurados se obtuvieron cincuenta y dos (52) vehículos que se encuentran en el listado de los asegurados y no se encuentran relacionados en el inventario del parque automotor de la EAAB ESP, los vehículos con número de placa de matrícula son los siguientes:

CUADRO No.: 22 VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL LISTADO DE LOS ASEGURADOS Y NO SE ENCUENTRAN RELACIONADOS EN EL INVENTARIO

No.	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO
1	OBG775	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L
2	OBG610	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

No.	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO
3	OBG646	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L
4	OBG636	CHEVROLET	CAMPERO	GRAND VITARA V6 DOHC
5	OBG644	CHEVROLET	CAMPERO	GRAND VITARA V6 DOHC
6	OBF824	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L
7	OBF825	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L
8	OBF829	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L
9	OBE897	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L
10	OBF271	CHEVROLET	CAMPERO	VITARA 1.6L
11	OBE888	CHEVROLET	CAMPERO	SAMURAI LWB
12	OBE964	CHEVROLET	CAMPERO	SAMURAI LWB
13	OBE995	CHEVROLET	CAMPERO	SAMURAI LWB
14	OBF023	CHEVROLET	CAMPERO	SAMURAI LWB
15	OBF024	CHEVROLET	CAMPERO	SAMURAI LWB
16	OBF038	CHEVROLET	CAMPERO	SAMURAI LWB
17	OBG759	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [1]
18	OBG763	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [1]
19	OBG739	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [1]
20	OBG752	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [1]
21	OBG756	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV DMAX [1]
22	OBF282	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV LS [TFS]
23	OBF284	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV LS [TFS]
24	OBF285	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV LS [TFS]
25	OBF286	CHEVROLET	PICKUP DOBLE CAB	LUV LS [TFS]
26	OBD490	FORD	PICKUP DOBLE CAB	F350 [9] XLT
27	OBD513	FORD	PICKUP DOBLE CAB	F350 [9] XLT
28	OBD529	FORD	PICKUP DOBLE CAB	F350 [9] XLT
29	OBF043	CHEVROLET	CAMIÓN	NKR [1] 2.8L
30	OBD822	FORD	FURGÓN	F7000 [4] HD
31	OBD317	FORD	CAMIÓN	F7000 [4] HD
32	CIF355	MAZDA	FURGÓN	T45 [ASL]
33	OBC398	CHEVROLET	CAMIÓN	KODIAK 209
34	OBG967	KIA	FURGÓN	K 3000S II
35	OBG970	KIA	FURGÓN	K 3000S II
36	OBG363	KIA	FURGÓN	K 2700 III
37	OBG479	KIA	FURGÓN	K 2700 III
38	OBG481	KIA	FURGÓN	K 2700 III
39	OBG482	KIA	FURGÓN	K 2700 III
40	OBG735	CHEVROLET	FURGÓN	NKR [2] 729 LWB
41	OBG736	CHEVROLET	FURGÓN	NKR [2] 729 LWB

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

No.	PLACA	MARCA	CLASE	TIPO
42	OBG738	CHEVROLET	FURGÓN	NKR [2] 729 LWB
43	OBD365	FORD	CHASIS	SERIE L LNT 8000
44	OBD361	FORD	CHASIS	SERIE L LNT 8000
45	OBD364	FORD	CHASIS	SERIE L LNT 8000
46	OBD367	FORD	CHASIS	SERIE L LNT 8000
47	OBD369	FORD	CHASIS	SERIE L LNT 8000
48	OBD372	FORD	CHASIS	SERIE L LNT 8000
49	OBD375	FORD	CHASIS	SERIE L LNT 8000
50	OBD810	FORD	VOLQUETA	F7000 [4] HD
51	OBD868	FORD	VOLQUETA	F7000 [4] HD
52	OBE982	NISSAN	MICROBUS	URVAN [E24] GL

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por al EAAB ESP

A estos vehículos, se les ha pagado una prima de seguro así:

CUADRO No.: 23 VALOR PRIMA PAGADA POR VEHÍCULO

Valores en pesos


No.	PLACA	VALOR PRIMA IVA INCLUIDO
1	OBG775	\$758.668,20
2	OBG610	\$705.294,56
3	OBG646	\$705.294,56
4	OBG636	\$979.787,57
5	OBG644	\$979.787,57
6	OBF824	\$609.984,48
7	OBF825	\$609.984,48
8	OBF829	\$609.984,48
9	OBE897	\$529.924,02
10	OBF271	\$529.924,02
11	OBE888	\$529.924,02
12	OBE964	\$529.924,02
13	OBE995	\$529.924,02
14	OBF023	\$529.924,02
15	OBF024	\$529.924,02
16	OBF038	\$529.924,02
17	OBG759	\$995.037,18
18	OBG763	\$995.037,18
19	OBG739	\$926.413,93
20	OBG752	\$926.413,93
21	OBG756	\$926.413,93
22	OBF282	\$720.544,17
23	OBF284	\$720.544,17
24	OBF285	\$720.544,17
25	OBF286	\$720.544,17
26	OBD490	\$705.294,56
27	OBD513	\$705.294,56
28	OBD529	\$705.294,56
29	OBF043	\$785.355,02
30	OBD822	\$1.696.519,34

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 3358888

Página 44 de 50

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

No.	PLACA	VALOR PRIMA IVA INCLUIDO
31	OBD317	\$1.639.333,29
32	CIF355	\$625.234,09
33	OBC398	\$1.105.596,87
34	OBG967	\$1.235.218,57
35	OBG970	\$1.235.218,57
36	OBG363	\$1.223.781,36
37	OBG479	\$1.223.781,36
38	OBG481	\$1.223.781,36
39	OBG482	\$1.223.781,36
40	OBG735	\$1.315.279,04
41	OBG736	\$1.315.279,04
42	OBG738	\$1.315.279,04
43	OBD365	\$2.443.750,32
44	OBD361	\$2.443.750,32
45	OBD364	\$2.443.750,32
46	OBD367	\$2.443.750,32
47	OBD369	\$2.443.750,32
48	OBD372	\$2.443.750,32
49	OBD375	\$2.443.750,32
50	OBD810	\$1.620.271,28
51	OBD868	\$1.620.271,28
52	OBE982	\$690.044,94

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por al EAAB ESP

Lo anterior advierte deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento de la EAAB ESP en contravención a lo establecido en los literales d), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, lo que afecta la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.

Valoración de respuesta del sujeto de vigilancia y control fiscal

De acuerdo con el análisis efectuado a la respuesta, este órgano de control entiende que de los cincuenta y dos (52) vehículos, treinta y ocho (38) están excluidos de la póliza de automóviles corporativa tal y como lo soporta en su respuesta el sujeto de control así:

“Esto, toda vez que como da cuenta el anexo No. 900734107 del 12 de enero de 2022 emitido en aplicación de la póliza de automóviles No. 706545712 (copia adjunta), se tramitó la exclusión de los 38 vehículos”

Sin embargo, la EAAB ESP no explica allí la razón por la cual estos treinta y ocho (38) vehículos excluidos de la póliza no figuran en el inventario conforme a la información suministrada en oficio de respuesta No. 1-2022-20288 de julio 23 de 2022 a este órgano de control.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

Por otra parte, indica el sujeto de control que cinco (5) de los vehículos de los cincuenta y dos (52), se encuentran activos en gestión de la Dirección de Servicios Administrativos, indicando lo siguiente:

“Los cinco (5) vehículos relacionados, han estado en proceso de diagnóstico técnico donde también se deben evaluar los riesgos asociados a la decisión de desintegración o venta.”

Se entiende, que están en proceso de decisión de desintegración o venta, pero no manifiesta la razón para no relacionarlos en oficio de respuesta No. 1-2022-20288 de julio 23 de 2022 dentro del inventario del parque automotor.

Finalmente, en su respuesta al informe preliminar dice que nueve (9) de los cincuenta y dos (52) vehículos:

“...fueron trasladados a la cuenta contable No explotados y se presentarán para la declaratoria de improductividad y definición de disposición final en el Comité de Inventarios, Ventas, Arrendamientos, Donación y Destrucción de Activos Improductivos u Obsoletos de la EAAB E.S.P., que se realizará en septiembre de 2022.”

Por lo tanto, una vez aprobada su disposición final serán excluidos de la póliza de seguros, pero nuevamente la EAAB ESP no indica la razón para no incluirlos en el inventario del parque automotor según oficio de respuesta No. 1-2022-20288 de julio 23 de 2022.

Dado lo anterior, aceptamos el argumento del sujeto de control en cuanto a que los cincuenta y dos (52) vehículos hacen parte del parque automotor, lo cual desvirtúa la incidencia fiscal y la presunta incidencia disciplinaria de la observación.

Sin embargo, lo expuesto por el sujeto de control no modifica lo argumentado por este órgano de control en cuanto a la información suministrada por el sujeto de control en relación con el inventario del parque automotor, lo cual evidencia las deficiencias en los mecanismos de control y seguimiento, y confiabilidad de la información suministrada por la EAAB ESP.

Conforme a lo expuesto en el análisis a la respuesta de la EAAB ESP, se elimina la incidencia fiscal y la presunta incidencia disciplinaria y se configura como Hallazgo Administrativo por vehículos asegurados que no se encuentran en el inventario del parque automotor de la EAAB ESP conforme a la información suministrada por el sujeto de vigilancia y control fiscal y deberá incluirse en el Plan de mejoramiento.

3.3.9. Contrato 9-10-14500-01026-2019

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

CUADRO No.: 24 INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO

OBJETO	Acuerdo marco de precios para la renovación de los vehículos livianos de la EAAB ESP-FASE II CCE-312-AMP-2015
CONTRATISTA	PRACO DIDACOL S.A.S
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses
VALOR INICIAL	Dos mil cuarenta y dos millones trescientos mil pesos (\$2.042.300.000) mc/te incluido IVA
FECHA DE INICIO	4 septiembre de 2019
FECHA DE TERMINACIÓN	3 de diciembre de 2019
FECHA ACTA DE TERMINACIÓN	4 de febrero de 2020
FECHA ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL	17 de febrero de 2022

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por al EAAB ESP

Es de anotar que el contrato 9-10-14500-01026-2019 se tomó como antecedente por el DPC 1926 del 15 de octubre de 2021 el cual tiene respuesta definitiva con radicado Nro. 2-2021-28171 del 11 de noviembre del 2021 por la Dirección de Servicios Públicos de la Contraloría de Bogotá, derecho de petición relacionado con la compra de los vehículos de carga llamados furgones Hino realizada en el 2019.

Al respecto del DPC 1926, cabe decir que el contrato se suscribió mediante el acuerdo marco de precios Tienda Virtual de Estado Colombiano, establecido en el artículo 26 del Manual de Contratación de la Empresa vigente para la época.

Ahora bien, el 26 de agosto de 2022 se efectuó visita administrativa en las instalaciones de la central de operación del EAAB ESP, en la cual se preguntó si se realizó algún tipo de reforzamiento posterior a la adquisición de los vehículos objeto del contrato 9-10-14500-01026-2019, a lo cual la EAAB respondió lo siguiente:

“Se realizó adecuación a 3 de los furgones que consistió en la instalación de 2 cajones para cargar arena y gravilla un soporte para el cemento y un espacio para las herramientas y dotación de acuerdo con las necesidades operativas de la empresa, esto se realizó debido a que la adquisición de los furgones se hizo a través de la plataforma de Colombia compra eficiente se recibieron conforme a la ficha técnica de los originales.”

La pregunta efectuada se efectuó teniendo en cuenta la solicitud efectuada por el peticionario en el sentido que el furgón ha requerido adecuaciones, sin embargo, con la respuesta dada por el sujeto de control se evidencia cual es el fin de estas adecuaciones.

También en la mencionada acta del 26 de agosto la empresa también indicó:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

“El día de hoy se realizó la visita en terreno al vehículo de placas GCW857, cabe anotar que esta adquisición fue aprobada en el comité de proyectos de inversión el 10 julio del 2019 en donde se presenta la ficha técnica el valor y las unidades adquiridas y la modalidad de contratación.”

Ahora bien, en oficio No. 1110001- S-2021-337053 del 2 de noviembre de 2021, la EAAB ESP señala lo siguiente en cuanto al proceso de contratación:

“Revisado el expediente asociado a este proceso, el 20 de agosto de 2019 la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativa, radicó ante la Dirección de Contratación y Compras SOLICITUD DE TRÁMITE DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, documento en el cual se señala como justificación de la contratación lo siguiente:

“Desde el 2016 la Gerencia Corporativa de Gestión Humana y Administrativo, por medio de la Dirección de Servicios Administrativos inició un proceso de validación de parque automotor, puesto que la flota tiene modelos desde 1996 hasta la última adquisición en 2018, año en el cual se llevó a cabo la primera fase de renovación y logró cambiar 54 vehículos livianos (...)”

“En el presente año, se hizo cruce de necesidades y se evidenció que se requiere la renovación de 97 vehículos, proceso para el cual se presentó ante el Comité de Inversión la ficha de proyecto en la que se encuentra que hay disponibilidad de SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$6.736.853.461) cuantía que (...) alcanza para renovar 56 vehículos de la empresa en esta segunda fase”. (...)

“(...) con el fin de terminar las características técnicas de los vehículos a adquirir vía renovación, se solicitó colaboración a las áreas misionales (Sistema maestro, G. Servicio al Cliente y G. de Tecnología para que las mismas informaran si los vehículos a adquirir debían contar con las mismas características de los vehículos actuales u otras características que cubrieran la necesidad de empresa. Dentro de las características están:

Pickup 4x4 motor Diésel, con cilindraje mínimo de 2.400 cc, con capacete y sin capacete, barra antivuelco, gancho de arrastre y/o bola para lancha.

Furgón motor diésel o gasolina, con cilindraje mínimo de 2.700 cc, tipo panel o furgón.

En la actualidad, la tienda virtual del estado colombiano cuenta con una Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de vehículos CCE-312-1-AMP-2015, dentro del cual se encuentra el catálogo requerido por la empresa. A través de esta plataforma se crearon los respectivos eventos de cotizaciones conforme las características suministradas por las dependencias de la EAAB, las cuales se encuentran anexas a esta solicitud.

Por lo anterior, se hace indispensable realizar estas contrataciones por medio del AMP CCE-312-1-AMP-2015, a través de tres órdenes de compra así: una será para comprar 33

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	--

vehículos pickup con capacete, otros para 10 vehículos sin capacete y otra para la compra de 13 vehículos furgones. (Sujetos de la presente solicitud)

(...)

Para realizar el análisis de precios, y con el fin de seleccionar el proveedor, se realizó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el portal web de Colombia Compra Eficiente, dos eventos de cotización en los cuales, los proveedores inscritos en los diferentes intervalos que ofrece el Acuerdo Marco de Precios CCE-312-1-AMP-2015 participaron, teniendo como resultado para la renovación de 13 furgones, en el segmento y caracterización requeridas por la EAAB-ESP, que la compañía PRACO DIDACOL SAS es la única habilitada para cotizar dichos vehículos especiales arrojando como resultado un valor de DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.042.300.000) IVA INCLUIDO”.

De acuerdo con lo anterior, el 23 de agosto de 2019 se generó la orden de compra No. 40225, contrato No. 9-10-14500-01026-2019, por un valor de \$2.042.300.000, con plazo de ejecución de tres meses, acuerdo marco que inició el 6 de septiembre de 2019, y respecto del cual se suscribió acta de terminación el 4 de febrero de 2020.”

Así las cosas, el contrato suscribió acta de terminación el 4 de febrero de 2020 y acta de entrega y recibo final el 17 de febrero de 2020, conforme al Acuerdo Marco de Precios CCE-312-1-AMP-2015 el cual suministró 13 furgones con las características estándar ofrecidas en el mencionado acuerdo.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01 Versión: 9.0
---	-----------------------------	---

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	5	N.A	3.3.2.1; 3.3.3.1; 3.3.5.1; 3.3.8.1; 3.3.8.3
2. Disciplinarios	0	N.A	N.A
3. Penales	0	N.A	N.A
4. Fiscales	0	N.A	N.A

N.A: No aplica.